SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2017 y 2016 e informe
del auditor independiente

Deloitte
Auditores y Consultores Limitada
Rosario Norte 407
Rut: 80.276.200-3
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.cl

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y directores de
Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Opinión de auditoría

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Deloitte.

Santiago, Chile
Marzo 28, 2018

Milton Catacoli
RUT: 25.070.919-6

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

Contenido

Estado de Situación Financiera Clasificado

Estado de Resultados Integrales por Función

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo Método Directo

Notas a los Estados Financieros

M$: Miles de pesos chilenos

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras en miles de pesos chilenos - M$)

ACTIVOS	**Notas**	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	N°	M$	M$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	6.354.847	2.263.440
Otros activos financieros corriente	5	333.491	2.150.830
Otros activos no financieros, corrientes		274.081	588.744
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	6	3.653.968	1.966.308
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		10.616.387	6.969.322
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros, no corrientes		15.179	15.179
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	45.407.599	47.172.200
Propiedades, planta y equipo	10 - a	60.291	33.267
Activos por impuestos, no corrientes	8	1.123.657	1.025.689
Activos por impuestos diferidos	23	12.745.638	12.535.196
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		59.352.364	60.781.531
TOTAL DE ACTIVOS		69.968.751	67.750.853

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras en miles de pesos chilenos - M$)

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	**Notas**	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	N°	M$	M$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	22 - a	1.051.628	640.481
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	16	501.655	315.435
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	162.196	106.312
Otras provisiones, corrientes	12	16.954	12.750
Pasivos por impuestos, corrientes		563	523
Otros pasivos no financieros, corrientes	14	83.473	107.850
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES		1.816.469	1.183.351
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	22 - c	54.801.874	54.745.709
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	7	36.486.307	34.000.165
Otras provisiones no corrientes	15 - c	676.208	1.224.686
Otros pasivos no financieros no corrientes	15 - d	1.522.622	1.569.277
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES	15	93.487.011	91.539.837
TOTAL PASIVOS		95.303.480	92.723.188
Patrimonio			
Capital emitido	17 - b	6.934.027	6.934.027
Pérdidas acumuladas		(32.268.756)	(31.906.362)
TOTAL PATRIMONIO NETO		(25.334.729)	(24.972.335)
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO		69.968.751	67.750.853

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN

POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(Cifras en miles de pesos chilenos - M$)

		ACUMULADO	
		01.01.2017	**01.01.2016**
Estado de Resultados Por Función	**Notas**	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	N°	M$	M$
Ingresos de actividades ordinarias	18	9.314.987	7.384.411
Costo de ventas	19	(4.430.085)	(4.648.116)
Ganancia bruta		4.884.902	2.736.295
Otros ingresos, por función	6 - 15c	1.458.593	1.394
Gasto de administración	19	(649.360)	(616.404)
Ingresos financieros		366.424	366.081
Costos financieros	22 - d	(5.183.468)	(4.927.870)
Resultado por unidades de reajuste	21	(1.535.867)	(2.396.858)
Pérdida antes de impuestos		(658.776)	(4.837.362)
Ingreso por impuestos a las ganancias	23	296.382	1.598.332
Pérdida procedente de operaciones continuadas		(362.394)	(3.239.030)
Pérdida		**(362.394)**	**(3.239.030)**
Estado de resultados integral			
Pérdida		(362.394)	(3.239.030)
Resultado integral total		**(362.394)**	**(3.239.030)**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(Cifras en miles de pesos chilenos - M$)

	Notas N°	**Capital emitido** M$	**Ganancias (pérdidas) acumuladas** M$	**Patrimonio total** M$
Saldo Inicial al 01.01.2017	17	6.934.027	(31.906.362)	(24.972.335)
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral				
Pérdida		-	(362.394)	(362.394)
Incremento por otros cambios, patrimonio		-	-	-
Total cambios en el patrimonio		-	(362.394)	(362.394)
Total de cambios en patrimonio al 31.12.2017		6.934.027	(32.268.756)	(25.334.729)

	Nota	**Capital emitido** M$	**Ganancias (pérdidas) acumuladas** M$	**Patrimonio total** M$
Saldo Inicial al 01.01.2016	17	6.934.027	(28.667.332)	(21.733.305)
Cambios en patrimonio				
Resultado Integral				
Pérdida		-	(3.239.030)	(3.239.030)
Incremento por otros cambios, patrimonio		-	-	-
Total cambios en el patrimonio		-	(3.239.030)	(3.239.030)
Total de cambios en patrimonio al 31.12.2016		6.934.027	(31.906.362)	(24.972.335)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(Cifras en miles de pesos chilenos - M$)

		Acumulado	
Estado de flujo de efectivo método directo	**Notas**	**01.01.2017 31.12.2017**	**01.01.2016 31.12.2016**
	N°	M$	M$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Cobros por actividades de operación		8.655.213	7.044.830
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(2.598.855)	(3.650.175)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(416.642)	(368.379)
Otros cobros por actividades de operación		200.924	150.272
Intereses pagados		(3.640)	(3.704)
Intereses recibidos		197.998	215.421
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		6.034.998	3.388.265
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión			
Importes procedentes por rescate de instrumentos financieros		2.148.252	-
Compras de propiedades, planta y equipo		(29.371)	(2.232)
Pagos por inversion en instrumentos financieros		(333.435)	(434.756)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		1.785.446	(436.988)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación			
Pagos de préstamos		(296.058)	-
Intereses pagados		(3.432.979)	(3.020.213)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(3.729.037)	(3.020.213)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		4.091.407	(68.936)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		2.263.440	2.332.376
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	4	6.354.847	2.263.440

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

INDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS. 2
3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO 17
4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 20
5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES 22
6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES 23
7. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS 24
8. ACTIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES 25
9. ACTIVO INTANGIBLE DISTINTO DE LA PLUSVALÍA 26
10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 28
11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES DE VIDA UTIL DEFINIDA 29
12. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 30
13. GARANTÍAS Y RESTRICCIONES 31
14. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES 33
15. PASIVOS NO CORRIENTES 34
16. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR 35
17. PATRIMONIO NETO 36
18. INGRESOS ORDINARIOS 37
19. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN 38
20. ARRENDAMIENTO 39
21. EFECTO DE VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO, MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE REAJUSTE 40
22. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES 43
23. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS 46
24. MEDIO AMBIENTE 47
25. ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS 47
26. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 64

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En miles de pesos - M$)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., en adelante "La Sociedad", se constituyó como Sociedad Anónima Cerrada, sujeta a las normas de las Sociedades Anónimas Abiertas por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2005, otorgada ante Notario Público Don José Musalem Saffie.

Objeto social

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy, mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A, tiene su dirección y oficina central en calle La Herradura N° 2750 Providencia.

Por escritura pública de fecha 26 de julio de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se modificaron los estatutos de la Sociedad, fijándose su duración en 35 años a contar de la fecha de su constitución. Esta modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de julio de 2005.

Por escritura pública de fecha 6 de enero de 2006, otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, se modificó la razón social de "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A." por la actual de "Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.". Esta modificación se acordó en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2005.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, la Sociedad fue inscrita, en el Registro de Valores con el número 917, por lo que está bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. No obstante, con fecha 10 de marzo de 2010 esta misma entidad, emitió norma de carácter general N°284, mediante la cual creó un nuevo registro para aquellas personas que por disposición legal deberán quedar sometidas a fiscalización de dicha superintendencia y que no sean de las personas a que se refiere el inciso 1° del artículo 1° de la Ley N°18.045 del Mercado de Valores. La Sociedad, en consecuencia, dejó de pertenecer al registro de valores y paso a formar parte del nuevo "Registro Especial de Entidades Informantes". Una consecuencia inmediata de esta modificación es el hecho de que la sociedad sólo queda obligada a presentar estados financieros anuales a la Superintendencia de Valores y Seguros, y no trimestrales como ocurría con anterioridad a esta modificación.

Al 31 de diciembre de 2017, el resultado acumulado en los estados financieros presenta un déficit: Esto es esperable, ya que los factores no operacionales influyen fuertemente en los costos, especialmente en las etapas iniciales, como la deuda financiera producto de la construcción de la obra, por ejemplo. El modelo de negocio proyecta que estas pérdidas, serán compensadas a medida que la concesión se acerca a su plazo final.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS.

2.1 Bases de Presentación

a) Normativa contable aplicada

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

b) Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos. Aparte de la revelación adicional en Nota 4.d, la aplicación de las enmiendas a NIC 7 no ha tenido un efecto significativo en los estados financieros de la sociedad.

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 9, *Instrumentos Financieros*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, *Ingresos procedentes de contratos con clientes*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 16, *Arrendamientos*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
NIIF 17, *Contratos de Seguros*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.

Enmiendas a NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Aclaración a la NIIF 15 "*Ingresos procedentes de contratos con clientes"*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Aplicación NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con NIIF 4 "Contratos de Seguro" (enmiendas a NIIF 4)	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 12 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Características de prepago con compensación negativa (enmiendas a NIIF 9)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (enmiendas a NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.
Nuevas Interpretaciones	**Fecha de aplicación obligatoria**
CINIIF 22 Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
CINIIF 23 *Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.

La administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15, NIIF 16 y CINIIF 22, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán hasta que la administración realice una revisión detallada. En opinión de la administración, no se espera que la aplicación futura de otras normas y enmiendas e interpretaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el directorio en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2018.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

Vida útil económica de activos - la vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipos que son utilizados para propósitos del cálculo de la depreciación es determinada en base a la evaluación del uso por parte de la administración.

Deterioro de activos - A la fecha de los estados financieros, la Sociedad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles de vida útil definida para determinar si existen indicadores de que tales activos han sufrido algún deterioro en sus valores. Si hubiese tal indicador, el monto recuperable del activo se estima para calcular el monto de la pérdida por deterioro.

Amortización de activos – Flujo de tránsito vehicular proyectado hasta el término de la concesión para la amortización del activo intangible de vida útil definida "Derecho de Concesión".

Estimación de deudores incobrables - La Sociedad ha estimado el riesgo de la recuperación de sus cuentas por cobrar.

La estimación de deudores incobrables se realiza mediante la aplicación de un modelo diseñado a partir de la experiencia histórica de recaudación de la Sociedad, en el cual se distingue el tipo de usuario (con dispositivo Tag o infractores). Para la determinación del monto de la provisión, se han distinguido tres segmentos de usuarios: i) con dispositivo Tag habilitado, ii) infractores sin dispositivo Tag, y iii) infractores por inhabilitación de dispositivo Tag. En cada caso, el porcentaje de incobrabilidad es de 2%, 39% y 80%, respectivamente, calculado sobre la facturación total de cada segmento, para todos los períodos presentados. El segmento de usuarios con Tag habilitado representa el 98.3% de la facturación.

Valor razonable de instrumentos financieros - Los supuestos utilizados para el cálculo de valor razonable de los instrumentos financieros.

Recuperación de perdidas tributarias - Estimaciones de la realización de las pérdidas tributarias, de conformidad con la NIC 12.

Litigios y contingencias - La Sociedad evalúa periódicamente la probabilidad de pérdida de sus litigios y contingencias de acuerdo con NIC 37 y sobre la base de las estimaciones realizadas por sus asesores legales. Para los períodos presentados en estos estados financieros, la Sociedad no presenta juicios de carácter laboral ni civil, por lo cual, no contabilizó provisiones por estos conceptos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría reconociendo los efectos de tales cambios en las estimaciones de forma prospectiva.

2.2 Principales criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2017, las que han sido aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período contable

Los presentes estados financieros comprenden los períodos que a continuación se mencionan:

	Acumulados	
	31.12.2017	**31.12.2016**
Estado de situación financiera	X	X
Estado de resultados integral	X	X
Estado de cambios en el patrimonio neto	X	X
Estado de flujos de efectivo	X	X

b) Moneda funcional

De acuerdo a lo señalado por la NIC 21, la administración de la sociedad determino que la moneda funcional de la Sociedad es el peso chileno, por ser ésta la moneda utilizada en el ambiente económico principal en que ella funciona. La moneda de presentación de los estados financieros es el peso chileno, que también es su moneda funcional.

c) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones realizadas en una moneda distinta al peso chileno se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha en que se efectúa la respectiva transacción. Los activos y pasivos monetarios pactados en monedas distintas a la moneda funcional se convierten a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en el estado de resultados integrales.

d) Bases de conversión

Los activos y pasivos en monedas extranjeras y unidades de fomento (UF) son convertidos a pesos chilenos de acuerdo a las tasas de cambios vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	31.12.2017	**31.12.2016**
	$	$
Unidad de Fomento (UF)	26.798,14	26.347,98
Dólar Estadounidense (USD)	614,75	669,47
Euros (EUR)	739,15	705,60

e) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni las ganancias y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Las ganancias o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en las cuentas de resultados integrales y en el estado de situación financiera.

Los presentes estados financieros, no presentan ingresos y gastos netos, en su estado de resultados integral.

A nivel de saldos en el estado de situación financiera, se ha realizado la siguiente compensación de partidas:

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se presentan netos, cuando la Sociedad tiene derecho legalmente aplicable, para compensar activos corrientes tributarios con pasivos corrientes tributarios, cuando los mismos se relacionen con impuestos girados por la misma autoridad tributaria, y ésta permita a la entidad liquidar o recibir un solo pago neto.

Otras partidas que se presentan netas en los estados financieros, son los activos y pasivos por impuestos diferidos. Los deudores comerciales se presentan descontados de la provisión de deudores incobrables.

f) Activo intangible distinto de la plusvalía – "Derecho de Concesión"

La CINIIF (Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera, en idioma castellano) N°12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación contable es aplicable a esta Sociedad al cumplirse las dos premisas contenidas en ella, que son las siguientes:

i) El otorgante de la concesión (Estado de Chile) controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.

ii) El otorgante de la concesión controla - a través de la propiedad, el derecho de usufructo o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La Sociedad ha reconocido un activo intangible, en conformidad a lo establecido en el párrafo N°17 de la CINIIF N°12: "El operador reconocerá un activo intangible en la medida que reciba un derecho (una licencia) para cobrar a los usuarios del servicio público. Un derecho a cobrar a los usuarios de un servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo debido a que los montos están sujetos a la medida en que el público utiliza el servicio". El contrato de concesión no incluye ningún tipo de pagos garantizados por el Ministerio de Obras Públicas.

El activo intangible señalado en el párrafo anterior tiene vida útil definida, cuyo inicio se ha establecido a partir de enero de 2009 con la entrada en operación de la obra completa (durante el segundo semestre de 2008 operó sólo uno de los dos túneles, y con restricciones horarias), y finaliza junto con el término del contrato de concesión, el día 20 de agosto de 2037. En consecuencia, la vida útil total es de 344 meses y el período restante de vida útil del intangible a la fecha de estos estados financieros es de 236 meses.

La valorización del activo intangible se determinó a través de una evaluación, cuya conclusión fue que el monto a reconocer contablemente correspondía al costo de construcción de la obra, medido como si las NIIF hubiesen estado vigentes en la fecha en que el activo estaba listo para la prestación del servicio.

g) Propiedades, planta y equipo

La Sociedad optó por registrar los elementos de propiedades, planta y equipo de acuerdo al modelo del costo, según NIC 16. Es decir, se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o construcción, más otros costos directamente relacionados, neto de su depreciación acumulada y las pérdidas de deterioro que pudiesen haber experimentado.

Las propiedades, planta y equipo, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, es decir, durante el período de tiempo que la Sociedad espera

utilizarlos. Las vidas útiles se revisan periódicamente, y no exceden el período de la concesión.

A continuación, se presentan los principales años de vida útil utilizados para la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo:

	Años de vida útil promedio
Muebles de oficina	7
Equipos de oficina	3
Equipos computacionales	6
Vehículos	7
Equipos de seguridad	7
Instalaciones de terceros	4
Tag propios	5

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

h) Deterioro de valor de los activos

h.1) Activos no financieros

A lo largo del año y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existen indicios de que algún activo hubiese podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las proyecciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles obtenidos del plan de negocios de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia de la Sociedad sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan a una tasa de 9.3% (2017 y 2016), para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En el caso de que el monto recuperable de la UGE sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Pérdidas por deterioro de valor (Reversiones)" del estado de resultados integrales. Dicha provisión es asignada, en primer lugar, al valor de la plusvalía de la UGE, en caso de existir, y a continuación a los demás activos que la componen, prorrateando en función del valor contable de cada uno de ellos, con el límite de su valor razonable menos los costos de venta, o su valor de uso, y sin que pueda resultar un valor negativo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable. En el caso de la plusvalía, los ajustes contables que se hubieran realizado no son reversibles.

h.2) Deterioro de activos financieros

Para determinar la necesidad de realizar un ajuste por deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

- En el caso de los que tienen origen comercial, se provisionan los saldos sobre los cuales existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de recuperar todos los montos de acuerdo a los términos originales de los contratos. Con carácter general, la Sociedad tiene definida una política de provisiones por deterioro en función de la experiencia histórica de recaudación de la Sociedad, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad.

- Para el caso de los saldos por cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, sin que a la fecha de emisión de estos estados financieros existan activos financieros vencidos por monto significativo que no tengan origen comercial.

i) Arrendamientos

Existen dos tipos de arrendamiento:

- Arrendamientos financieros - Es el caso en que el arrendador transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo al arrendatario. La propiedad del activo puede o no ser transferida.

  Cuando la Sociedad actúa como arrendataria de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra.

  Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de las propiedades, planta y equipo de uso propio.

  Los gastos financieros derivados de la actualización financiera del pasivo registrado se cargan en el rubro "Gastos financieros" del Estado de Resultados Integrales.

- Arrendamientos operativos - Son aquellos en los cuales la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el activo permanecen con el arrendador, son clasificados como operativos. Las cuotas de arrendamiento operativo se reconocen como gasto durante el plazo del contrato.

j) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

j.1) Efectivo y equivalentes al efectivo

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo (con vencimiento original inferior a tres meses), de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor.

Los excedentes de caja que se produzcan son invertidos según las restricciones a las que se encuentra sometida la Sociedad en virtud de los contratos de financiamiento a largo plazo.

Para las diferentes cuentas bancarias previstas en dichos contratos, las inversiones permitidas son las siguientes:

a) Instrumentos de renta fija.
b) Pactos por no más de 30 días.
c) Cuotas en fondos mutuos.

j.2) Activos financieros no derivados

La Sociedad clasifica sus activos financieros no derivados, ya sean permanentes o temporales, en cuatro categorías:

- Deudores comerciales, Otras cuentas por cobrar y Cuentas por cobrar a empresas relacionadas: Se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

  En el rubro deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se consideran principalmente los documentos de venta emitidos a usuarios de la autopista por su utilización de la misma y operaciones accesorias a este fin, como son los arriendos del dispositivo "tag". Estas cuentas por cobrar se valorizan según el importe de los documentos de venta, previa deducción de la estimación de deudas incobrables. Eventuales intereses sólo se documentan por períodos vencidos.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se contabilizan al costo amortizado según se ha definido en el párrafo anterior.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Se valorizan en el estado de situación financiera por su valor razonable y las variaciones en su valor se registran directamente en resultados en el momento que ocurren.

- Activos financieros disponibles para la venta: Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos no clasificados dentro de las tres categorías anteriores, correspondiendo casi en su totalidad a inversiones financieras en instrumentos de patrimonio.

En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas o que tienen muy poca liquidez, normalmente el valor razonable no es posible determinarlo de forma fiable, por lo que, cuando se da esta circunstancia, se deben valorar por su costo de adquisición o por un monto inferior si existe evidencia de su deterioro.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se deben registrar en el estado de resultados integrales: Otros resultados integrales, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en el que el monto acumulado en este rubro es imputado íntegramente en la ganancia o pérdida del período.

En caso de que el valor razonable sea inferior al costo de adquisición, si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, la diferencia se registra directamente en pérdidas del período.

j.3) Pasivos financieros excepto derivados.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

En el caso particular de que los pasivos sean el subyacente de un derivado de cobertura de valor razonable, como excepción, se deben valorar por su valor razonable por la parte del riesgo cubierto.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, tanto para los casos en que se deba registrar en el estado de situación financiera como para la información sobre su valor razonable, ésta debe ser dividida en deuda a tasa de interés fija (en adelante, "deuda fija") y deuda a tasa de interés variable (en adelante, "deuda variable"). La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga cupones de interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés variable, es decir, cada cupón se fija en el momento del inicio de cada período en función de la tasa de interés de referencia. La valoración de toda la deuda se debe realizar mediante el descuento de los flujos futuros esperados con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago.

Los principales pasivos financieros de la Sociedad han sido generados para cubrir el financiamiento de la construcción de la obra pública fiscal, y consisten en un crédito bancario por UF 2.150.000 de capital y deuda subordinada con los Accionistas, por un importe inicial de UF 747.937,23, ambos con vencimientos de largo plazo (ver Notas 3.a y 15).

Clases de pasivos financieros vigentes	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	M$
Préstamos con entidades financieras, incluye intereses devengados	55.853.502	55.386.190
Deuda subordinada con accionistas, incluye intereses devengados	36.486.307	34.000.165
Totales	**92.339.809**	**89.386.355**

j.4) El método de la tasa de interés efectiva.

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el monto neto en libros del activo o pasivo financiero.

j.5) Valor razonable y clasificación de los instrumentos financieros.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calculará mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado activo, por su cotización al cierre del período.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utilizará para su valoración la metodología de flujos de caja descontados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado, tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del período.

- El valor razonable de los instrumentos financieros es equivalente a su valor nominal.

En consideración a la jerarquía de los inputs utilizados en los procedimientos antes descritos, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en los siguientes niveles:

Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos;

Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio). Los métodos y las hipótesis utilizadas para determinar los valores razonables de nivel 2, por clase de activos financieros o pasivos financieros, tienen en consideración la estimación de los flujos de caja futuros, descontados con las curvas cero cupón de tipos de interés de cada divisa.

Todas las valoraciones descritas se realizan a través de herramientas externas, como por ejemplo “Bloomberg”; y

Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene contrato de instrumentos derivados.

j.6) Baja de activos y pasivos financieros.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando:

- Los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los activos han vencido o se han transferido o, aun reteniéndolos, se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más receptores.

- La Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad o, si no los ha cedido ni retenido de manera sustancial, cuando no retenga el control de activo.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios, que son inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido, se registran como un pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción se registran en resultados siguiendo el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada, cancelada o bien haya expirado.

k) Provisiones y activos y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, que sea probable que la Sociedad utilice recursos para liquidar la obligación y sobre la cual puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación. El monto reconocido como provisión representa la mejor estimación de los pagos requeridos para liquidar la obligación presente a la fecha de cierre de los estados financieros, teniendo en consideración los riesgos de incertidumbre en torno a la obligación.

Cuando una provisión es determinada usando los flujos de caja estimados para liquidar la obligación presente, su valor libro es el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera recuperar, parte o la totalidad de los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión desde un tercero, el monto por cobrar se reconoce como un activo, si es prácticamente cierto que el reembolso será recibido, y el monto por cobrar puede ser medido de manera confiable.

Los pasivos contingentes, son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya realización está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Sociedad no registra activos ni pasivos contingentes salvo aquellos que deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a fecha de cada estado de situación financiera para ajustarlos de forma tal que refleja la mejor estimación.

l) Provisión de mantención mayor

Esta provisión se efectuó para reconocer la obligación de mantener y reparar la obra concesionada y mantener los estándares de calidad definidos en las bases de licitación, durante el período de explotación.

Esta provisión se efectúa de acuerdo al párrafo 21 de la CINIIIF 12 y a lo establecido por NIC 37, de acuerdo a los ciclos tecnológicos de mantención y reparación de la

infraestructura de la obra pública concesionada, y expresando las mejores estimaciones de desembolsos futuros a valor presente, descontados a una tasa antes de impuestos determinada en función de la evaluación actual del mercado financiero y riesgos específicos de la obligación objeto de esta provisión.

Cualquier variación en la provisión basada en las actualizaciones anuales de los factores mencionados en el párrafo anterior, se reconocen en los resultados de cada año.

m) Otras provisiones

Las vacaciones y el bono anual por vacaciones otorgadas a los trabajadores se reconocen en resultados sobre base devengada, cuando los trabajadores prestan los servicios que le dan derecho a este beneficio.

Los beneficios adicionales a los trabajadores tales como bonos de fiestas patrias, bonos de navidad u otros de similar naturaleza, son reflejados en los resultados del período en que se otorgan, que es el momento en el cual adquieren el derecho al beneficio.

n) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a la renta”.

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias.

o) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan sobre la base del criterio del devengo.

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza y valor similar, no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

p) Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el ingreso neto del año atribuible a los propietarios la Sociedad dividido por el número medio ponderado de acciones en circulación ordinaria para el año.

q) Información sobre medio ambiente

La Sociedad mantiene un Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo establecido en el capítulo 2.7 de las Bases de Licitación, el cual implica la adopción de diversas medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y control de accidentes, según sea pertinente, para aquellas actividades y obras del proyecto que, en la fase de explotación, produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas, para cumplir con la legislación vigente. El Plan señalado contiene los siguientes tópicos de gestión:

- Aire
- Ruido
- Paisaje
- Prevención de riesgos
- Control de accidentes

Adicionalmente, la Sociedad debe informar periódicamente, mediante el denominado Informe de seguimiento de desarrollo sustentable, sobre cada uno de los tópicos arriba mencionados.

r) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo, utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

- Actividades de inversión: son las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

s) Costos por financiamiento

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos, son capitalizados de acuerdo con NIC 23, formando parte del costo de dichos activos.

t) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los con vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

u) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, considerando la tasa de interés efectiva.

3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo financiero comprende asegurar la disponibilidad de fondos para que la Sociedad pueda hacer frente a sus obligaciones financieras, como también para gestionar el riesgo asociado a las variaciones de las tasas de interés, del tipo de cambio en operaciones en moneda extranjera u otras unidades reajustables, y de otras variables financieras de mercado que puedan afectar a esta Sociedad Concesionaria.

a) Riesgo de tasa de interés

Consiste en las variaciones que puedan experimentar las tasas de interés, y que puedan afectar el valor de los flujos de efectivo futuros de la Sociedad. Este tipo de riesgo se manifiesta, para esta Sociedad, principalmente en las obligaciones contraídas a tasa de interés variable, cuya cifra más significativa está dada por la deuda subordinada con los Accionistas. Para esta obligación no existen coberturas contratadas.

La deuda financiera (crédito bancario y deuda subordinada) de la Sociedad presenta la siguiente composición de tasas:

Clases de pasivos financieros vigentes	**Tasa**	**31.12.2017**	**% del total**	**31.12.2016**	**% del total**
		M$		M$	
Préstamos con entidades financieras, porción corriente	Fija	1.051.628	1,1%	640.481	0,7%
Préstamos con entidades financieras, porción no corriente	Fija	54.801.874	59,4%	54.745.709	61,3%
Deuda subordinada con accionistas, incluye intereses devengados	Variable	36.486.307	39,5%	34.000.165	38,0%
Totales		**92.339.809**		**89.386.355**	

En el mes de Julio de 2014, la Sociedad celebró un contrato de apertura de financiamiento con el banco Corpbanca, el cual devenga una tasa de interés fija nominal del 5,25%.

b) Riesgo de tipo de cambio y reajustabilidad

Consiste en la variabilidad que pueden tener los flujos de la Sociedad, cuando se trata de cobros y/o pagos que deben efectuarse en una moneda distinta al peso chileno. En el caso de las cuentas por cobrar, no hay otras monedas o unidades de reajustabilidad distintas a la moneda funcional. En las cuentas por pagar, en cambio, tanto la deuda bancaria con Corpbanca como la deuda subordinada con los accionistas están expresadas en Unidades de Fomento (UF) y, por lo tanto, están sujetas a las variaciones de la inflación, que es la variable que modifica el monto de la UF.

No obstante, las tarifas de cobro a los usuarios de la autopista, por disposición de las Bases de Licitación, también se reajustan, anualmente, según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

No existen otros pasivos significativos expresados en moneda extranjera que impliquen riesgos de tipo de cambio.

c) Riesgo de crédito

La Sociedad está expuesta a este tipo de riesgo por la naturaleza del sistema con que opera la autopista, en que los usuarios utilizan el servicio y pagan posteriormente.

Para abordar este riesgo, TSC tiene un contrato de Operación Conjunta con AVN, a través del cual se realiza la gestión de cobro, generando estrategias diferenciadas por segmento de usuarios, antigüedad de la deuda y proveedores a cargo de dicha gestión, en las siguientes líneas:

- Recaudación a través de Pago automático.
- Recaudación a través de sitios Web.
- Recaudación a través de ventanilla externa.
- Recaudación a través de ventanilla interna.

Los deudores comerciales presentan el riesgo de incobrabilidad producto del sistema, en que el usuario utiliza el servicio de autopista y posteriormente recibe el documento de cobro, quedando la Sociedad Concesionaria expuesta al incumplimiento del pago. Este riesgo está acotado por el gran número de usuarios del servicio de autopista. Para mitigar este riesgo, la Sociedad ha implementado diversas medidas entre las cuales cabe destacar actividades de cobranza tanto directas como a través de terceros, las que contemplan la inhabilitación del dispositivo televía de aquellos usuarios morosos, la cobranza prejudicial y la cobranza judicial, aplicándose en este último caso lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Concesiones.

Adicionalmente es importante señalar que aquellos usuarios que utilizan la autopista sin contar con dispositivo televía ni medio alternativo de pago (Pase diario), incurren en infracción de tránsito señalada en el artículo 114 de la Ley de Tránsito. Lo que es informado por la Sociedad Concesionaria al Juzgado de Policía Local correspondiente.

d) Riesgo de liquidez

Este riesgo implica la necesidad de solventar los compromisos de pago en inversiones, gastos normales de operación y servicio de la deuda.

Dentro de la estructura de financiamiento de la Sociedad, se cuenta con los mecanismos de mitigación de este riesgo, que contempla como primera fuente de liquidez, la capacidad del proyecto de generar ingresos propios de las operaciones. Si ellos no son suficientes, existe una estructura de cuentas de reserva que permiten asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones, tales como la cuenta de reserva del servicio de la deuda (que se dota con el equivalente a un semestre del servicio de la deuda), la cuenta de reserva de mantenimiento mayor (que se dota en base al presupuesto de mantenimiento mayor).

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición de los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo, es la siguiente:

Conceptos	**Moneda**	**31.12.2017**	**31.12.2016**
		M$	M$
Caja (a)	Peso Chileno $	600	600
Bancos (b)	Peso Chileno $	4.091	20.683
Depósitos a plazo y fondos mutuos (c)	Peso Chileno $	6.350.156	2.242.157
Total efectivo y equivalentes de efectivo		6.354.847	2.263.440

El detalle por cada concepto de efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

a) Caja: El saldo de caja está compuesto por un fondo fijo destinados a cubrir gastos menores.

b) Bancos: El saldo de bancos está compuesto por dineros mantenidos en cuentas corrientes bancarias.

c) La composición del rubro depósitos a plazo y fondos mutuos por año, es la siguiente:

Al 31 de Diciembre de 2017:

Institución	**Tipo Inversión**	**Vencimiento**	**Tasa de Interes mensual**	**Monto Inversión más Interés M$**
Banco BCI	Depósito a Plazo (1)	31.01.2018	0,28%	3.878.724
Banco Corpbanca	Depósito a Plazo (1)	31.01.2018	0,24%	2.000.930
Banco Corpbanca	Depósito a Plazo (1)	31.01.2018	0,24%	342.858
BBVA Fondos Mutuos	Fondo Mutuo (2)	Vencimiento diario	0,22%	127.644
Totales				6.350.156

(1) Incluye depósito, más los intereses devengados al 31 de diciembre de 2017, que corresponden a la “Cuenta Ingresos” por M$3.878.000, “Cuenta de Reserva Servicio de la Deuda” por M$ 2.000.610, “Cuenta Reserva de Mantenimiento Mayor” por M$ 342.803, (Ver Nota 13), y además se incluyen M$ 1.099 que corresponden a intereses.

(2) Corresponde a Fondo mutuo serie V-Corporativo de BBVA Fondos Mutuos de 84.139,8433 números de cuotas, con valor cuota de $1.517,0513.

Al 31 de Diciembre de 2016:

Institución	Tipo Inversión	Vencimiento	Tasa de Interes mensual	Monto Inversión más Interés M$
Banco Corpbanca	Depósito a Plazo (1)	A 8 días	0,30%	392.979
BBVA Fondos Mutuos	Fondo Mutuo (2)	Vencimiento diario	0,35%	1.849.178
Totales				2.242.157

(1) Incluye depósito, más los intereses devengados al 31 de diciembre de 2016, que corresponden a la "Cuenta Reserva de Mantenimiento Mayor" por M$ 392.783, y además se incluyen M$ 196 que corresponden a intereses.

(2) Fondo mutuo serie M5 de 1.256.232,0438 números de cuotas, con valor cuota de $1.472,0037.

d) La siguiente tabla detalla los cambios en los pasivos que se originan de actividades de financiamiento de la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017. Los pasivos que se originan de actividades de financiamiento son aquellos para los que flujos de efectivo fueron, o flujos de efectivo serán, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de actividades de financiamiento.

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01.01.2017 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujo de efectivo		Saldo al 31.12.2017 (1)
		Provenientes	Utilizados	Total	Diferencias de cambio	Otros cambios (2)	
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Préstamos bancarios (Nota 22)	55.386.190	-	(3.729.037)	51.657.153	959.792	3.236.557	55.853.502
Total	55.386.190	-	(3.729.037)	51.657.153	959.792	3.236.557	55.853.502

(1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente
(2) Corresponde al devengamiento de intereses

5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Corresponden a depósitos a plazo cuyo vencimiento es superior a tres meses desde la fecha de su adquisición.

	31.12.2017	31.12.2016
	M$	M$
Depósitos a plazo	333.491	2.150.830

La composición de este rubro, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

Al 31 de Diciembre de 2017:

Institución	Tipo Inversión	Vencimiento	Tasa de Interés mensual	Monto Inversión más Interés M$
Banco Corpbanca	Depósito a Plazo	11.06.2018	0,25%	333.491
				333.491

Estos depósitos, incluidos los intereses devengados al 31 de diciembre de 2017, corresponden al saldo de la "Cuenta de Servicio de la Deuda".

Al 31 de Diciembre de 2016:

Institución	Tipo Inversión	Vencimiento	Tasa de Interés mensual	Monto Inversión más Interés M$
Banco Corpbanca	Depósito a Plazo	12.06.2017	0,33%	307.261
Banco Corpbanca	Depósito a Plazo	12.06.2017	0,33%	1.843.569
Total				2.150.830

Estos depósitos, incluidos los intereses devengados al 31 de diciembre de 2016, corresponden al saldo de la "Cuenta de Servicio de la Deuda" y "Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda" por M$ 307.261 y M$1.843.569, respectivamente.

6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

La composición y análisis de antigüedad de los saldos que componen este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017

Rubro	Moneda	Antigüedad de los saldos				
		Hasta 90 días	Vencidas de 90 a 180 días	Vencidas de 181 a 365 días	Vencidas más de 365 días	Totales
Deudores Comerciales		M$	M$	M$	M$	M$
Deudores por ventas	$ No reajustable	641.046	232.084	295.873	505.778	1.674.781
Provisión ingresos devengados	$ No reajustable	691.414	36.154	99.449	81.484	908.501
Provisión deudores incobrables (1)	$ No reajustable	-	-	-	(183.396)	(183.396)
Subtotal deudores comerciales		1.332.460	268.238	395.322	403.866	2.399.886
Otras Cuentas por Cobrar						
Cuentas por cobrar al MOP (2)	$ No reajustable	1.126.051	-	-	-	1.126.051
Cuentas por cobrar al personal	$ No reajustable	3.209	667	265	46	4.187
Otras cuentas por cobrar	$ No reajustable	117.828	-	1.575	4.441	123.844
Subtotal otras cuentas por cobrar		1.247.088	667	1.840	4.487	1.254.082
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		2.579.548	268.905	397.162	408.353	3.653.968

Al 31 diciembre de 2016

Rubro	Moneda	Antigüedad de los saldos				
		Hasta 90 días	Vencidas de 90 a 180 días	Vencidas de 181 a 365 días	Vencidas más de 365 días	Totales
Deudores Comerciales		M$	M$	M$	M$	M$
Deudores por ventas	$ No reajustable	492.729	145.196	201.467	391.510	1.230.902
Provisión ingresos devengados	$ No reajustable	453.566	32.416	40.166	75.335	601.483
Provisión deudores incobrables (1)	$ No reajustable	-	-	-	(184.549)	(184.549)
Subtotal deudores comerciales		946.295	177.612	241.633	282.296	1.647.836
Otras Cuentas por Cobrar						
Cuentas por cobrar al MOP	$ No reajustable	66.618	-	-	-	66.618
Cuentas por cobrar al personal	$ No reajustable	11	255	270	1.502	2.038
Otras cuentas por cobrar	$ No reajustable	245.374	2	-	4.440	249.816
Subtotal otras cuentas por cobrar		312.003	257	270	5.942	318.472
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		1.258.298	177.869	241.903	288.238	1.966.308

(1) El saldo de provisión deudores incobrables se presenta en el segmento mayores a 365 días, debido a que es impracticable efectuar la segregación, considerando la naturaleza del cálculo de incobrabilidad de la Sociedad.

(2) Las Cuentas por cobrar al MOP incluyen M$1.055.093 correspondiente a resolución que instruye al Ministerio de Obras Públicas indemnizar a la Sociedad de acuerdo a demanda arbitral por activación de tarifas (ver nota 12.b.i). Este monto está presentado como Otros ingresos por función en el Estado de Resultados por Función.

Los valores razonables de deudas comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a los mismos valores expresados en los cuadros anteriores, dado que representan los montos de efectivo que la Sociedad espera recaudar por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2017, el cargo a resultados por incremento de la provisión de incobrables fue de M$277.678 (M$238.262 al 31 de diciembre de 2016), monto que se

presenta en el rubro “Costo de Venta” del Estado de Resultados por Función. Al 31 de diciembre 2017, la Sociedad ha castigado por concepto de clientes incobrables M$278.831 (al 31 de diciembre de 2016, se castigó por este concepto un monto de M$343.582). Los montos castigados en el año 2017 y 2016 disminuyeron la provisión existente para estos efectos.

El deterioro de los deudores comerciales es presentado como una provisión de incobrables, y se determina en base a un porcentaje de los valores asociados a cada tipo de usuario (tag, infractores, inhabilitados). Estos porcentajes se basan en el comportamiento histórico de pago de los clientes, los que se evalúan periódicamente para mantenerlos o modificarlos.

En las Otras cuentas por cobrar no se aprecia riesgo comercial significativo.

7. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es controlada en forma indirecta por Brookfield Asset Management Inc., consorcio de origen canadiense.

Con fecha 8 de julio de 2015, los accionistas de la Sociedad, Inversiones Hochtief PPP Solutions Chile Dos Ltda. y SCE Chilean Holding S.A., transfirieron el total de su participación accionaria a las sociedades Taurus Holdings Chile S.A. y Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SpA. Como resultado de lo anterior, Brookfield Asset Management ha pasado a controlar indirectamente el total de las acciones de la Sociedad.

a) Cuentas por cobrar empresas relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no presenta cuentas por cobrar a empresas relacionadas.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas:

A continuación, se detallan los saldos y transacciones con entidades relacionadas:

RUT	Sociedad	País origen	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda	Corriente 31.12.2017	Corriente 31.12.2016	No Corriente 31.12.2017	No Corriente 31.12.2016
						M$	M$	M$	M$
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A	Chile	Accionista	Deuda Subordinada (1)	UF	-	-	36.486.307	34.000.165
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A	Chile	Accionista en común	Cuenta corriente	CLP	55.364	-	-	-
96.992.030-1	Sociedad Conc. Vespucio Norte Express S.A.	Chile	Accionista en común	Cuenta corriente	CLP	89.341	73.435	-	-
76.060.273-6	Brookfield Inversiones Chile Ltda.	Chile	Accionista en común	Cuenta corriente	CLP	17.491	32.877	-	-
	Totales					162.196	106.312	36.486.307	34.000.165

(1) Los accionistas han otorgado a la Sociedad una línea de financiamiento de carácter de deuda subordinada a largo plazo. Esto se ha formalizado mediante un contrato que fijó intereses capitalizables semestralmente, calculados a la tasa máxima convencional en la modalidad de operaciones en moneda nacional reajustable, mayores a un año plazo y superiores a UF 2.000. Este contrato es de tipo Bullet, haciendo exigible tanto la

amortización del principal como de los intereses devengados al término del plazo establecido. Este plazo se ha fijado mediante documentos de reconocimiento de deuda por cada desembolso, estableciéndose el día 16 de diciembre de 2028.

c) Transacciones entre partes relacionadas:

RUT	Sociedad	País origen	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda	Monto de la transacción 31.12.2017 Saldos M$	Efecto en Resultado Ingreso (gasto) 31.12.2017 M$	Monto de la transacción 31.12.2016 Saldos M$	Efecto en Resultado Ingreso (gasto) 31.12.2016 M$
76.060.273-6	Brookfield Inversiones Chile Ltda.	Chile	Accionista	Servicios profesionales	CLP	14.699	(14.699)	42.339	(42.339)
76.060.273-6	Brookfield Inversiones Chile Ltda.	Chile	Accionista	Pago Servicios profesionales	CLP	-	-	(14.711)	-
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A	Chile	Accionista	Servicios profesionales	CLP	17.492	(17.492)	-	-
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A	Chile	Accionista	Intereses deuda Subordinada	UF	1.890.324	(1.890.324)	1.847.813	(1.847.813)
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A.	Chile	Accionista	Reajuste UF Deuda Subordinada	UF	595.817	(595.817)	897.334	(897.334)
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A	Chile	Accionista	Asistencia técnica	CLP	134.267	(134.267)	106.783	(106.783)
96.931.450-9	Taurus Holdings Chile S.A	Chile	Accionista	Pago asistencia técnica	CLP	(96.395)	-	(106.783)	-
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A	Chile	Accionista en común	Servicio Operación Conjunta	CLP	430.241	(430.241)	881.144	(881.144)
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A	Chile	Accionista en común	Pago Operación Conjunta	CLP	(384.479)	-	(881.144)	-
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A	Chile	Accionista en común	Servicios Gerenciales	CLP	172.932	(172.932)	169.434	(169.434)
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A	Chile	Accionista en común	Pago Servicios Gerenciales	CLP	(158.407)	-	(169.434)	-

d) Remuneración del Directorio y Ejecutivos

A la fecha de estos estados financieros, los Directores no han recibido remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones y no se ha generado pago por concepto de gastos de las sesiones del Directorio.

La sociedad no cuenta con una nómina ejecutiva, dado que cuenta con un contrato de Servicios Gerenciales con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS NO CORRIENTES

Las cuentas por cobrar por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, se detallan a continuación:

	31.12.2017	31.12.2016
	M$	M$
Remanente IVA crédito fiscal	1.123.657	1.025.689

El remanente de IVA crédito fiscal se origina principalmente por los servicios de construcción y operación de la concesión. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el remanente corresponde a 23.897,93 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) y a 22.187,14 UTM, respectivamente.

Los montos de IVA crédito fiscal se recuperarán de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación 1.12.3.

9. ACTIVO INTANGIBLE DISTINTO DE LA PLUSVALÍA

a) Información General

En concordancia con lo señalado en la nota 2.2 letra f), la Sociedad ha reconocido un activo intangible en reemplazo de la obra pública fiscal constituida por el Túnel construido, que anteriormente formaba parte del activo fijo bajo PCGA chilenos.

El registro del activo en concesión fue a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

El activo intangible tiene vida útil definida de 344 meses, y a la fecha de los presentes estados financieros resta por amortizar 236 meses.

La Sociedad clasificó como activo intangible lo siguiente:

- Toda la infraestructura del túnel construido el cual conecta el nudo vial Américo Vespucio- El Salto con Avenida El Cerro, comuna de Providencia.

- El Sistema electrónico de cobro de peaje

- La Edificación ubicada al costado del Cerro San Cristóbal, en la calle La Herradura Nº2750, comuna de Providencia.

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del activo intangible registrado por la Sociedad.

b) Saldos

Los saldos del activo intangible en el estado de situación financiera clasificado, con sus respectivas amortizaciones, son los siguientes:

	31.12.2017			31.12.2016		
Detalle	**Valor bruto**	**Amortización acumulada**	**Valor neto**	**Valor bruto**	**Amortización acumulada**	**Valor neto**
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Obra pública fiscal	52.379.033	(6.971.434)	45.407.599	52.379.033	(5.206.833)	47.172.200

c) Movimientos del activo intangible

Los movimientos de los activos intangibles, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

Movimientos del activo intangible	Obra Pública Fiscal	
	31.12.2017	**31.12.2016**
	M$	M$
Saldo inicial	47.172.200	48.652.532
Amortización	(1.764.601)	(1.480.332)
Saldo final	**45.407.599**	**47.172.200**

d) Seguros

Para hacer frente a posibles daños, contingencias, reclamos de terceros y en resguardo de la obra fiscal, la Sociedad cuenta con el respaldo de las siguientes pólizas de seguros:

Ramo Asegurado	Asegurador	N° Póliza	Vencimiento	Cobertura	Materia asegurada	Moneda	Monto asegurado	Deducible
Responsabilidad Civil General	Liberty	23016958	31.07.2019	Poliza MOP	Daños a terceros	UF	487.500	Sin deducible
Responsabilidad Civil General	Liberty	23016963	31.07.2019	2da. Capa RC	Daños a terceros	UF	12.500	UF 200 por evento
Todo Riesgo Bienes Fisicos	RSA	5264298	31.12.2018	Todo Riesgo	Póliza MOP, todo riesgo bienes fisicos	UF	3.305.078	2% del monto total asegurado
Todo Riesgo Bienes Fisicos	RSA	5264749	31.12.2018	Todo Riesgo	Póliza DIC, todo riesgo bienes fisicos y perjuicio por paralización	UF	4.612.600	2% de la suma asegurada

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo adquiridos por la Sociedad están reconocidos al costo atribuido, menos la depreciación acumulada. No existen indicadores de deterioro que afecten los valores registrados por la Sociedad.

La depreciación de estos activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil de acuerdo a la tabla indicada en Nota 2.2.g.

a) La composición de clase de Propiedades, plantas y equipo a valores netos y brutos, es la siguiente:

	31.12.2017			31.12.2016		
Concepto	**Valor bruto**	**Depreciación acumulada**	**Valor neto**	**Valor bruto**	**Depreciación acumulada**	**Valor neto**
	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Muebles de oficina	32.936	(29.093)	3.843	32.624	(28.107)	4.517
Equipos de oficina	29.624	(28.715)	909	29.624	(28.182)	1.442
Equipos computacionales	120.128	(84.179)	35.949	84.363	(82.001)	2.362
Vehículos	62.465	(62.465)	-	62.465	(62.465)	-
Equipos de seguridad	113.865	(104.286)	9.579	112.075	(100.577)	11.498
Instalaciones de terceros	28.610	(18.721)	9.889	28.610	(16.015)	12.595
Activos propios en pista	5.120	(4.998)	122	5.120	(4.267)	853
Totales	392.748	(332.457)	60.291	354.881	(321.614)	33.267

b) Los movimientos al 31 de diciembre de 2017 de las partidas que integran el rubro propiedades, planta y equipo son los siguientes:

Movimientos	**Muebles de oficina** M$	**Equipos de oficina** M$	**Equipos computacionales** M$	**Vehículos** M$	**Equipos de seguridad** M$	**Instalaciones de terceros** M$	**Activos propios en pista** M$	**Propiedades, planta y equipo, neto** M$
Saldo al 01.01.2017	4.517	1.442	2.362	-	11.498	12.595	853	33.267
Adiciones	312	-	35.765	-	1.790	-	-	37.867
Gasto por depreciación	(986)	(533)	(2.178)	-	(3.709)	(2.706)	(731)	(10.843)
Otros incrementos (decrementos)	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.2017	3.843	909	35.949	-	9.579	9.889	122	60.291

c) Los movimientos al 31 de diciembre de 2016 de las partidas que integran el rubro propiedades, planta y equipo son los siguientes:

Movimientos	**Muebles de oficina** M$	**Equipos de oficina** M$	**Equipos computacionales** M$	**Vehículos** M$	**Equipos de seguridad** M$	**Instalaciones de terceros** M$	**Activos propios en pista** M$	**Propiedades, planta y equipo, neto** M$
Saldo al 01.01.2016	3.587	2.056	5.033	-	13.186	15.391	1.584	40.837
Adiciones	1.875	-	-	-	1.691	-	-	3.566
Gasto por depreciación	(945)	(614)	(2.671)	-	(3.379)	(2.796)	(731)	(11.136)
Otros incrementos (decrementos)	-	-	-	-	-			-
Saldo al 31.12.2016	4.517	1.442	2.362	-	11.498	12.595	853	33.267

La Sociedad actualmente no posee restricciones de titularidad relacionadas con los activos pertenecientes al rubro de propiedades, planta y equipo. Además, la Sociedad no ha entregado ningún activo de propiedades, planta y equipo en garantía a terceros para permitir la realización de sus actividades normales de negocio o como compromiso que respalde el pago de obligaciones.

La Sociedad actualmente no cuenta con bienes inmuebles propios para los cuales sea necesario definir una política de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o inhabilitación de bienes de propiedades, planta y equipo. No obstante, si tales bienes son incorporados en el futuro, los costos señalados se estimarán en función de cotizaciones de proveedores de tales servicios que existan en el mercado.

d) Seguros: Los rubros detallados anteriormente se encuentran incorporados en las pólizas que se detallan más abajo, en las cuales se puede observar tanto el monto asegurado como el deducible convenido.

Ramo Asegurado	Asegurador	N° Póliza	Vencimiento	Cobertura	Materia asegurada	Moneda	Monto asegurado	Deducible
Incendio y sismo	Liberty	20265166	19.10.2018	Incendio y sismo mas adicionales	Contenidos oficina Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	7.546,22	Sismo: 2% del monto asegurado, con minimo de UF 50 // Otros Riesgos UF 10
Robo	Liberty	13020549	19.10.2018	Robo	Contenidos oficina Calle La Herradura 2750, Providencia	UF	3.000	10% del siniestro con minimo de UF10. Aplicable en toda y cada pérdida
Riesgos de Ingenieria	Liberty	24033201	19.10.2018	Equipos Computacionales y Moviles	Equipos Computacionales y Moviles	UF	5.393,77	Sismo 2% del monto asegurado con un mínimo de UF 50 // Equipos que operan fuera del predio 10% de pérdida con un mínimo de UF 20 //Otros Riesgos 10% de la pérdida con un mínimo de UF 20 por equipo.

11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES DE VIDA UTIL DEFINIDA

De acuerdo con NIC 36, la Sociedad evalúa a cada fecha de reporte si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la Sociedad estimará el importe recuperable del activo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro.

12. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

a) Provisiones Corrientes

La información a revelar por concepto de provisiones, corresponde a obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyos montos y momentos de cancelación son inciertos, y se registran en los estados financieros por el monto más probable a desembolsar para cumplir con tales obligaciones, según estimaciones efectuadas por la Sociedad.

El detalle es el siguiente:

Provisiones Corrientes	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	M$
Vacaciones	16.954	12.750
Total Provisiones	16.954	12.750

Los movimientos de las provisiones de vacaciones son las siguientes:

	Provisión Vacaciones	
Movimientos	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	**M$**
Saldo al inicio	12.750	13.915
Incrementos	17.248	16.547
Provisiones utilizadas	(13.044)	(17.712)
Saldo al fianl	**16.954**	**12.750**

b) Pasivos Contingentes

i) Juicios u otras acciones legales:

1.- Reclamos por Pérdida de Ingresos

Materia: Arbitraje Tarifa.
Demandante: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Demandado: Ministerio de Obras Públicas.
Cuantía: UF 38.788,34 más $21.127.274 por gastos de funcionamiento y honorarios de la comisión arbitral. Se aplicarán intereses de acuerdo a la fecha de pago definitiva.
Estado: Con fecha 20 de abril de 2017 la Comisión Arbitral dictó fallo, accediendo a las pretensiones de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. y ordenando el fallo de lo demandado, ordenando al Ministerio de Obras Públicas el pago de todo otro daño causado por la aplicación errónea del criterio que fundamentó la acción de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.. A la fecha, el pago se encuentra pendiente.

ii) Otras contingencias:

La Sociedad Concesionaria cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1996, así como su Reglamento (D.L. N° 956 de fecha 6 de octubre de 1997).
Lo expresado anteriormente es válido con referencia a materias que afectan los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017.

13. GARANTÍAS Y RESTRICCIONES

a) Garantías directas:

A) Garantías:

1) Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Concesionaria mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numeral 1.8.1.2, diez boletas de garantía bancaria por concepto de "Garantía de Explotación", emitidas por el Banco Corpbanca, pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total ascendente a UF 55.000 y con vencimiento el 17 julio de 2020. Estas Boletas corresponden a un contrato de financiamiento de fecha 3 de julio de 2015, suscrito por la Sociedad con dicho banco, el cual estableció una línea de crédito con este fin, cuyo vencimiento es el 10 de diciembre de 2032.

2) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 900 de 1996), Prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos que puedan afectar la concesión y/o los bienes prendados, constituidas por la Sociedad Concesionaria en favor de Corpbanca, otorgada por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio Nº 7665 - 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

3) Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Dineros, de conformidad a ley 20.190 y Prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos respecto de los bienes prendados, otorgados por escritura pública de fecha 29 de julio de 2014, Repertorio N° 7881-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

4) Contrato de Prenda sobre Acciones y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno sobre bienes prendados, otorgado por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio Nº 7664-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, de conformidad con los Artículos 813 del Código de Comercio y la ley 4.287, en virtud del cual cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial y prenda sobre valores mobiliarios sobre sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha, en favor de Corpbanca. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria.

5) Convenio de Subordinación y Prenda Comercial de Créditos Subordinados y prohibición de enajenar, gravar y celebrar acto o contrato alguno, que pueda afectar los créditos prendados, que suscriben Taurus Holding Chile S.A. , Inversiones Hochtief PPP Solutions Chile Dos Limitada, SCE Chilean Holding S.A., Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. en favor de Corpbanca, otorgado por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio N° 7663-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

6) Contrato de Apertura de Financiamiento, celebrado con Corpbanca, por escritura pública de fecha 19 de junio de 2014, Repertorio N° 6388-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

7) Mandato de Cobro MOP, a favor de Corpbanca, para ejercer en representación de la Sociedad Concesionaria las facultades y derechos que en él se indica, otorgado por escritura pública de fecha 24 de julio de 2014, Repertorio N° 7667-2014, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

8) Designación como Beneficiario o Asegurado Adicional de Pólizas de Seguro y Mandato, conforme al cual la Sociedad Concesionaria designó a Corpbanca, como beneficiario o asegurado adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad Concesionaria.

Al 31 de diciembre de 2017 no existen nuevas garantías directas que informar, manteniéndose vigentes aquellas informadas en comunicación de fecha 14 de noviembre de 2014.

Dado que la sociedad no es dueña de bienes inmuebles, no existen hipotecas, gravámenes, interdicciones ni situación alguna que afecte títulos de dominio sobre bienes inmuebles.

b) Restricciones

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad está sujeta a restricciones de acuerdo a los contratos de financiamiento suscritos con Corpbanca. El numeral siete de la cláusula undécima del contrato de financiamiento de fecha 19 de junio de 2014, prohíbe realizar pagos restringidos en tanto no se cumplan una serie de condiciones copulativas, entre las cuales se encuentran: i) el cumplimiento de un ratio de cobertura de servicio de la deuda (RCSD) igual o superior a 1,2 veces, durante un cierto período, y ii) que las cuentas de reserva tengan fondos iguales o superiores a los establecidos en este contrato.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de las cuentas de reserva es el siguiente:

- Cuenta de Servicio de la Deuda: M$333.435; monto invertido en depósitos a plazo (ver Nota 5 Otros activos financieros corrientes).

- Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda: M$2.000.610; monto invertido en depósitos a plazo (ver Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo).

- Cuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor: M$342.803; monto invertido en depósitos a plazo (ver Nota 4 Efectivo y Equivalente al Efectivo).

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad cumple con las restricciones antes mencionadas.

14. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

Este rubro se compone de los siguientes conceptos:

Conceptos	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	M$
Ingresos anticipados convenio complementario Nº 1 y 2 (1)	64.838	73.564
Servicios de arriendo cobrados por adelantado	18.635	34.286
Total otros pasivos no financieros corrientes	83.473	107.850

(1) Los ingresos anticipados de los convenios complementarios N°1 y N°2, corresponden a la porción de corto plazo de los valores que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) reconoció y pagó a la Sociedad en el Marco de los Convenios Complementarios Nº1 y 2, por concepto de mayores gastos futuros de administración, control y conservación, mantención, operación y explotación de las obras adicionales establecidas en los convenios señalados.

15. PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del rubro a la fecha de estos estados financieros es el siguiente:

Pasivos, no corrientes		**31.12.2017**	**31.12.2016**
		M$	M$
Otros pasivos financieros no corrientes	a)	54.801.874	54.745.709
Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes	b)	36.486.307	34.000.165
Otras provisiones no corrientes	c)	676.208	1.224.686
Otros pasivos no financieros no corrientes	d)	1.522.622	1.569.277
Total Pasivos No Corrientes		93.487.011	91.539.837

a) Corresponde a deuda mantenida con el Banco Corpbanca. Detalle en nota número 22; b y c.
b) Corresponde al saldo al cierre del período con empresas relacionadas, detallada en nota número 7.
c) Bajo este rubro se refleja la provisión por mantención.

El movimiento de la provisión por mantención se muestra a continuación:

Provisión Mantención	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	M$
Saldo Inicial	1.224.686	1.053.960
Incrementos	65.928	353.762
Provisiones Utilizadas	(138.079)	(183.036)
Disminución (1)	(476.327)	-
Saldo Final	676.208	1.224.686

(1) Esta disminución se origina por el efecto de cambio en los parámetros usados en la estimación de provisión por mantención producto de información actual de las tecnologías utilizadas en los pórticos. De este monto, M$390.339 está presentado como Otros ingresos por función en el Estado de Resultado por Función.

d) Corresponde a los valores que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) reconoció y pagó a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. en el marco de los Convenios Complementarios N°1 y 2, por concepto de mayores gastos futuros de administración, control y conservación, mantención, operación y explotación de las obras adicionales establecidas en el convenio señalado. Estos valores se devengan periódicamente en los resultados como ingresos ordinarios, a fin de correlacionarlos con los gastos correspondientes.

16. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en esta categoría la Sociedad registraba las siguientes cuentas por pagar:

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	M$
Acreedores comerciales	250.434	82.206
Otra cuentas por pagar (1)	251.221	233.229
Totales	501.655	315.435

(1) Corresponde a provisiones de servicios percibidos por los cuales no se ha recibido la factura correspondiente.

17. PATRIMONIO NETO

El capital de la Sociedad está representado por 5.700.000 acciones sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

a) Número de acciones:

Período	Serie	Nº de acciones
31.12.2017	Unica	5.700.000
31.12.2016	Unica	5.700.000

Con fecha 8 de julio de 2015 se produjeron las siguientes transacciones de acciones:

i. Taurus Holdings Chile S.A. adquirió un total de 2.849.999 acciones, vendidas por Hochtief PPP Solutions Chile Dos Limitada (1.710.000 acciones) y SCE Chilean Holdings S.A. (1.139.999 acciones). Con esta compra, Taurus Holdings Chile S.A. acumula un total de 5.699.999 acciones.

ii. Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I SPA adquirió una acción a SCE Chilean Holdings S.A.

Capital

Período	Serie	Capital suscrito M$	Capital pagado M$
31.12.2017	Unica	6.934.027	6.934.027
31.12.2016	Unica	6.934.027	6.934.027

b) Gestión del capital

El objetivo de la sociedad es cumplir con las exigencias de las Bases de Licitación referidas al capital social y asegurar, con un nivel adecuado de capitalización, el normal acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión. Esto último se complementa con deuda subordinada a largo plazo hacia los accionistas cuando las circunstancias financieras lo hacen necesario.

Las Bases de Licitación establecieron un capital nominal mínimo de M$5.700.000, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la Sociedad, que debió mantenerse inalterable durante toda la Etapa de Construcción de la obra pública fiscal. Producto de los reajustes legales por inflación, aplicados hasta el 31 de diciembre de 2009, el capital suscrito y pagado a la fecha de estos estados financieros asciende a M$6.934.027.

En conformidad a las Bases de Licitación, durante la Etapa de Explotación la Sociedad Concesionaria podrá reducir el capital social, con autorización del MOP. Para ello el representante de la Sociedad Concesionaria deberá dirigir una solicitud al Director General de Obras Públicas (DGOP) explicando los motivos de la reducción. El DGOP podrá autorizar dicha disminución de capital siempre que ello no afecte el correcto funcionamiento de la concesión. A la fecha de estos estados financieros la Sociedad no ha solicitado ni tiene previsto solicitar disminución de su capital.

c) Pérdidas acumuladas

A la fecha, la Sociedad registra pérdidas financieras y tributarias. Estas pérdidas son esperables para este tipo de negocio en los primeros años de concesión, donde factores no operacionales, como la deuda financiera contratada para la construcción de la obra concesionada, tiene un impacto significativo en los resultados finales de la Sociedad.

De acuerdo a las proyecciones y al modelo de negocios determinado por la Administración, tanto las pérdidas financieras como las pérdidas tributarias, serán completamente recuperadas en los próximos años.

18. INGRESOS ORDINARIOS

Se registran los ingresos que se perciban o devenguen provenientes de todas las operaciones normales a su valor justo recibido o por cobrar, considerando los descuentos o rebajas que se han otorgado. El siguiente cuadro detalla los conceptos de tales ingresos:

	Acumulado	
Conceptos	**01.01.2017 31.12.2017**	**01.01.2016 31.12.2016**
	M$	M$
Ingresos por peajes	8.845.372	6.723.198
Ingresos infractores	149.029	141.230
Ingresos pases diarios	113.639	117.106
Otros ingresos ordinarios	63.398	235.839
Ingresos Convenio Ad Ref Nº2	88.168	101.798
Ingresos Percibidos por anticipado	55.381	65.240
Totales	**9.314.987**	**7.384.411**

19. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

En conformidad en lo establecido en la letra a) del numeral 1.8.6.2 de las Bases de Licitación, que forman parte del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", a continuación, se desglosan los ingresos de explotación y los costos de operación y mantención, de los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Acumulado	
Conceptos	**01.01.2017 31.12.2017**	**01.01.2016 31.12.2016**
	M$	M$
Ingresos de explotación:	**9.314.987**	**7.384.411**
Ingresos por cobro de tarifa	9.108.040	6.981.534
Otros cobros autorizados por el MOP	206.947	402.877
Costos de Ventas:	**4.430.085**	**4.648.116**
Operación	**3.669.789**	**3.655.347**
Amortización y Depreciaciones	1.774.719	1.490.758
Clientes incobrables	277.678	238.262
Gestión de cobranzas	433.188	848.608
Personal (1)	340.921	324.425
Honorarios y Asesorías	164.883	142.419
Seguros	232.370	242.912
Supervisión contrato de concesión	78.955	76.887
Otros gastos de operación	367.075	291.076
Mantenimiento	**760.296**	**992.769**
Mantención infraestructura	721.033	930.498
Evaluación y Estado de Pavimentos	33.133	48.605
Otros gastos de mantención	6.130	13.666
Gastos de Administración	**649.360**	**616.404**
Personal (1)	88.220	94.611
Honorarios y Asesorías	153.624	104.922
Amortización y Depreciaciones	725	710
Mantención equipamiento administrativo	48.651	48.836
Seguros	6.533	8.047
Otros gastos administrativos	351.607	359.278

(1) La Sociedad cuenta con una dotación de 28 trabajadores al 31 de diciembre de 2017, y el detalle de estos gastos es el siguiente:

Gastos de personal	Acumulado 01.01.2017 31.12.2017	Acumulado 01.01.2016 31.12.2016
	M$	M$
Sueldos y salarios	312.373	291.434
Beneficios a los empleados	116.768	126.476
Indemnizaciones	-	1.126
Totales	429.141	419.036

20. ARRENDAMIENTO

a) Arriendos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que el riesgo y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en Propiedad, Planta y Equipo, según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan como contrapartida de un pasivo de igual monto, el menor valor entre su valor razonable o el valor de actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de la opción de compra. Estos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos de la misma naturaleza.

Al cierre de los presentes estados financieros la Sociedad no había suscrito este tipo de contratos.

b) Arriendos operativos

Se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador.

Los cargos de arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a resultados del año en que se incurrieron. Bajo este concepto se presentan los pagos efectuados por arriendo de vehículos:

Arrendamiento operativo como arrendatario	Acumulado 01.01.2017 31.12.2017	Acumulado 01.01.2016 31.12.2016
	M$	M$
Cuota por arrendamiento	100.266	105.548

21. EFECTO DE VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO, MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE REAJUSTE

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera que resultan de la conversión de los saldos de activo o pasivo al tipo de cambio de cierre, son reconocidos en los estados de resultado integrales, excepto si tienen relación a las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones.

a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no presenta efectos en resultados por diferencias de tipo de cambio.

b) En el siguiente cuadro se detalla el efecto en resultados de las diferencias por unidades de reajuste, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente:

Detalle de unidades de reajuste:

Conceptos	Unidad de reajuste	Acumulado 01.01.2017 31.12.2017	Acumulado 01.01.2016 31.12.2016
		M$	M$
Activos (cargo/abonos)			
Activos por impuestos corrientes	UTM	18.542	25.748
Subtotal (cargos/abonos)		18.542	25.748
Pasivos (cargo/abono)			
Otros pasivos financiero no corrientes	UF	(933.154)	(1.503.168)
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	UF	(595.817)	(897.334)
Otros pasivos financieros corrientes	UF	(26.638)	(22.104)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	UF	1.200	-
Subtotal (cargo/abono)		(1.554.409)	(2.422.606)
Total variaciones	UF	(1.554.409)	(2.422.606)
Total variaciones	UTM	18.542	25.748
Totales efectos en resultado por unidades de reajustes		(1.535.867)	(2.396.858)

c) Detalle de activos y pasivos por moneda

Activos	Moneda	Moneda funcional	31.12.2017	31.12.2016
			M$	M$
Activos corrientes				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	$ no reajustables	$	6.354.847	2.263.440
Otros Activos Financieros, Corriente	$ no reajustables	$	333.491	2.150.830
Otros Activos No Financieros, Corriente	$ no reajustables	$	274.081	588.744
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	$ no reajustables	$	3.653.968	1.966.308
Total activos corrientes			10.616.387	6.969.322
Activos no corrientes				
Otros activos no financieros no corrientes	$ no reajustables	$	15.179	15.179
Activos intangibles distintos de la plusvalía	$ no reajustables	$	45.407.599	47.172.200
Propiedades, Planta y Equipo	$ no reajustables	$	60.291	33.267
Activos por impuestos, no corrientes	$ no reajustables	$	1.123.657	1.025.689
Activos por impuestos diferidos	$ no reajustables	$	12.745.638	12.535.196
Total activos no corrientes			59.352.364	60.781.531
Total activos			69.968.751	67.750.853

Pasivos	Moneda	Moneda funcional	31.12.2017	31.12.2016
			M$	M$
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros, corrientes	U.F.	$	1.051.628	640.481
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	$ no reajustables	$	501.655	315.435
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	$ no reajustables	$	162.196	106.312
Otras provisiones, corrientes	$ no reajustables	$	16.954	12.750
Pasivos por impuestos, corrientes	$ no reajustables	$	563	523
Otros pasivos no financieros, corrientes	$ no reajustables	$	83.473	107.850
Total pasivos corrientes			1.816.469	1.183.351
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros, no corrientes	U.F.	$	54.801.874	54.745.709
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	U.F.	$	36.486.307	34.000.165
Otras Provisiones, no corrientes	$ no reajustables	$	676.208	1.224.686
Otros pasivos no financieros, no corrientes	$ no reajustables	$	1.522.622	1.569.277
Total pasivos no corrientes			93.487.011	91.539.837
Total pasivos			95.303.480	92.723.188

Se presentan los pasivos financieros por tipo de moneda y por vencimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Al cierre del período 31.12.2017	**Moneda**	**Moneda funcional**	**Hasta 91 días** M$	**Más de 91 hasta 1 año** M$	**Más de 1 hasta 3 años** M$	**Más de 3 hasta 5 años** M$	**Más de 5 años** M$	**Totales** M$
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	$	612.885	438.743	-	-	-	1.051.628
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$ no reajustables	$	438.621	63.034	-	-	-	501.655
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	$ no reajustables	$	162.196	-	-	-	-	162.196
Otras provisiones corrientes	$ no reajustables	$	16.954	-	-	-	-	16.954
Pasivos por impuestos corrientes	$ no reajustables	$	563	-	-	-	-	563
Otros pasivos no financieros corrientes	$ no reajustables	$	64.838	18.635	-	-	-	83.473
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	$	-	-	2.237.542	3.930.902	48.633.430	54.801.874
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	U.F.	$	-	-	-	-	36.486.307	36.486.307
Otras Provisiones no corrientes	$ no reajustables	$	-	-	676.208	-	-	676.208
Otros pasivos no financieros no corrientes	$ no reajustables	$	-	-	69.670	213.632	1.239.320	1.522.622
Sub total pasivos			1.296.057	520.412	2.983.420	4.144.534	86.359.057	95.303.480

Al cierre del período 31.12.2016	**Moneda**	**Moneda funcional**	**Hasta 91 días** M$	**Más de 91 hasta 1 año** M$	**Más de 1 hasta 3 años** M$	**Más de 3 hasta 5 años** M$	**Más de 5 años** M$	**Totales** M$
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	$	349.475	291.006	-	-	-	640.481
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$ no reajustables	$	314.091	1.344	-	-	-	315.435
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	$ no reajustables	$	106.305	7	-	-	-	106.312
Otras provisiones corrientes	$ no reajustables	$	12.750	-	-	-	-	12.750
Pasivos por impuestos corrientes	$ no reajustables	$	523	-	-	-	-	523
Otros pasivos no financieros corrientes	$ no reajustables	$	33.000	74.850	-	-	-	107.850
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	$	-	-	1.893.150	2.875.790	49.976.769	54.745.709
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	U.F.	$	-	-	-	-	34.000.165	34.000.165
Otras provisiones no corrientes	$ no reajustables	$	-	-	1.224.686	-	-	1.224.686
Otros pasivos no financieros no corrientes	$ no reajustables	$	-	-	151.340	234.587	1.183.350	1.569.277
Sub total pasivos			816.144	367.207	3.269.176	3.110.377	85.160.284	92.723.188

22. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad presentaba las siguientes obligaciones bancarias, las cuales generaron intereses:

a) Pasivos financieros corrientes

Conceptos	31.12.2017	31.12.2016
	M$	M$
Obligaciones con bancos nacionales	878.162	385.411
Intereses por pagar bancos nacionales	173.466	255.070
Totales	1.051.628	640.481

a.1) Vencimiento y moneda de las Obligaciones se presentan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017

			Tasa de interés				Valor Contable			Valor no descontado (Intereses hasta el término)		
Acreedor	**País**	**Moneda**	**Tipo**	**Base**	**Nominal**	**Efectiva**	**Hasta 6 meses**	**6 a 12 meses**	**Totales**	**Hasta 6 meses**	**6 a 12 meses**	**Totales**
							M$	M$	M$	M$	M$	M$
Corpbanca	Chile	UF	Fija	n/a	5,25%	5,55%	612.885	438.743	1.051.628	2.000.610	1.987.612	3.988.222
Totales							612.885	438.743	1.051.628	2.000.610	1.987.612	3.988.222

Al 31 de diciembre de 2016

			Tasa de interés				Valor Contable			Valor no descontado (Intereses hasta el término)		
Acreedor	**País**	**Moneda**	**Tipo**	**Base**	**Nominal**	**Efectiva**	**Hasta 6 meses**	**6 a 12 meses**	**Totales**	**Hasta 6 meses**	**6 a 12 meses**	**Totales**
							M$	M$	M$	M$	M$	M$
Corpbanca	Chile	UF	Fija	n/a	5,25%	5,55%	349.475	291.006	640.481	1.623.999	1.817.981	3.441.980
Totales							349.475	291.006	640.481	1.623.999	1.817.981	3.441.980

b) Detalle de pasivos financieros vigentes

Crédito Bancario con Corpbanca

A continuación, se detallan las condiciones del financiamiento a largo plazo obtenido mediante la modalidad de crédito bancario:

Banco : Corpbanca

Apertura de Préstamo : Con fecha 19 de junio 2014, la sociedad celebró contrato de Apertura de Financiamiento.

Objeto	: Prepagar el crédito con los bancos BBVA y Banco Estado en su totalidad; pagar los costos de quiebre asociados al prepago y del derivado asociado; cubrir los gastos y comisiones por refinanciamiento; fondear las cuentas de reserva del nuevo contrato de financiamiento; financiar los costos de operación y mantenimiento de la concesión; y financiar las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.
Moneda	: U.F.
Monto Préstamo	: U.F. 2.150.000.
Plazo	: 19 Años.
Período de interés	: Semestral
Pago de intereses	: Pagos semestrales los días 10 de junio y 10 de diciembre de cada año.
Pago de capital	: El capital tiene un período de gracia de tres años; a partir de junio de 2017 comienza el pago de capital hasta diciembre de 2032.
Tasa de Interés deuda	: 5,25% anual fija.

La fecha de ejecución de este crédito fue el día 24 de julio de 2014.

c) Pasivos financieros no corrientes

Conceptos	**31.12.2017**	**31.12.2016**
	M$	M$
Obligaciones con bancos nacionales (1)	54.801.874	54.745.709
Totales	54.801.874	54.745.709

(1) Vencimiento y moneda de las obligaciones se presentan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017

			Tasa de interés				Valor Contable					Valor no descontado (Intereses hasta el término)				
Acreedor	**País**	**Moneda**	**Tipo**	**Base**	**Nominal**	**Efectiva**	**1 a 3 años**	**3 a 5 años**	**5 a 10 años**	**Más de 10 años**	**Totales**	**1 a 3 años**	**3 a 5 años**	**5 a 10 años**	**Más de 10 años**	**Totales**
							M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Corpbanca	Chile	UF	Fija	-	5,25%	5,55%	2.237.542	3.930.902	19.211.865	29.421.565	54.801.874	8.318.485	9.704.731	30.841.894	34.031.398	82.896.508
Totales							2.237.542	3.930.902	19.211.865	29.421.565	54.801.874	8.318.485	9.704.731	30.841.894	34.031.398	82.896.508

Al 31 de diciembre de 2016

			Tasa de interés				Valor Contable					Valor no descontado (Intereses hasta el término)				
Acreedor	**País**	**Moneda**	**Tipo**	**Base**	**Nominal**	**Efectiva**	**1 a 3 años**	**3 a 5 años**	**5 a 10 años**	**Más de 10 años**	**Totales**	**1 a 3 años**	**3 a 5 años**	**5 a 10 años**	**Más de 10 años**	**Totales**
							M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Corpbanca	Chile	UF	Fija	-	5,25%	5,55%	1.893.150	2.875.790	15.750.652	34.226.117	54.745.709	7.894.593	8.636.490	27.960.079	40.518.603	85.009.765
Totales							1.893.150	2.875.790	15.750.652	34.226.117	54.745.709	7.894.593	8.636.490	27.960.079	40.518.603	85.009.765

d) Efectos en resultados

	Acumulado	
Costos financieros	**01.01.2017 31.12.2017**	**01.01.2016 31.12.2016**
	M$	M$
Intereses deuda subordinada	1.890.324	1.847.813
Intereses Deudas Bancarias	3.236.557	3.024.673
Comisiones bancarias (1)	56.587	55.384
Totales	**5.183.468**	**4.927.870**

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el saldo corresponde, mayoritariamente, a comisión bancaria, generada por 10 boletas de garantías entregadas al MOP, por un valor total de UF 55.000.- de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de Apertura y Financiamiento para Boletas de Garantía con Corpbanca de fecha 03 de julio de 2015.

23. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

A continuación, se presentan las partidas que originan impuestos diferidos al cierre de cada período:

Concepto	Activos por impuestos		Pasivos por impuestos	
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016
	M$	M$	M$	M$
Pérdida tributaria	12.951.769	12.112.355	-	-
Cuentas por cobrar (Ingreso no percibido)	-	-	1.063.853	546.219
Provisión vacaciones	4.578	3.251	-	-
Provisión clientes incobrables	49.517	134.674	-	-
Provisión Mantención Mayor	182.576	317.070	-	-
Ingresos percibidos por adelantado	428.614	443.568	-	-
Diferencia costo obra financiero-tributario	526.464	450.665	-	-
Diferencia deuda bancaria financiero-tributario	-	-	334.027	380.168
Totales	14.143.518	13.461.583	1.397.880	926.387
Activo neto por Impuestos Diferidos	12.745.638	12.535.196		

La Sociedad no ha constituido provisión de impuesto a la renta de primera categoría por existir pérdidas tributarias acumuladas ascendentes a M$47.969.514 al 31 de diciembre de 2017 y de M$44.860.574 al 31 de diciembre de 2016. Una provisión por valuación por impuestos diferidos a la fecha del balance general no se considera necesaria debido a que se estima que los activos por impuestos diferidos serán realizados completamente.

Los movimientos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

Movimientos de impuestos diferidos	Activo	Pasivo
	M$	M$
Saldo al 31 de diciembre de 2016	13.461.583	926.387
Incremento (disminución)	681.935	471.493
Saldo al 31 de diciembre de 2017	14.143.518	1.397.880

El efecto en resultado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Efectos en resultados	31.12.2017	31.12.2016
	M$	M$
Impuestos diferidos del ejercicio	296.428	1.598.332
Impuesto a la Renta Art. 21 inciso 3º	(46)	-
Totales	296.382	1.598.332

i) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación del resultado por impuesto a las ganancias según normativa financiera y fiscal vigente en Chile, se presenta a continuación:

	31.12.2017	31.12.2016
	M$	M$
Ingreso por impuestos diferidos utilizando la tasa real	167.988	1.160.967
Efecto reajuste de pérdida tributaria del año	671.426	250.479
Efecto variación de diferencias temporales	(542.986)	186.886
Otros efectos diferencias permanentes	(46)	-
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	128.394	437.365
Ingreso por impuesto utilizando la tasa efectiva	296.382	1.598.332

ii) Las tasas impositivas utilizadas para las conciliaciones de los años 2017 y 2016 corresponden a la tasa de impuesto que debe pagar la Sociedad sobre sus utilidades imponibles bajo la norma tributaria vigente.

	31.12.2017	31.12.2016
Tasa impositiva legal	25,5%	24,0%
Efecto reajuste de pérdida tributaria del año	101,9%	5,2%
Efecto variación de diferencias temporales	-82,4%	3,9%
Otros efectos diferencias permanentes	0,0%	0,0%
Ingreso por impuesto utilizando la tasa efectiva (%)	45,0%	33,0%

24. MEDIO AMBIENTE

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. remite periódicamente el Informe de Seguimiento de Desarrollo Sustentable al Ministerio de Obras Públicas, en conformidad a las Bases de Licitación, con información detallada sobre la calidad del Aire, el Ruido, el Paisajismo, la Prevención de Riesgos y el Control de Accidentes. En estos aspectos la Sociedad ha cumplido con todas las medidas requeridas por esta autoridad.

25. ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

1. Clasificación del acuerdo

La CINIIF N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, establece que están dentro de su alcance los acuerdos que satisfagan los siguientes criterios:

i) Involucran a una entidad (un operador) del sector privado construyendo la

infraestructura usada para proporcionar el servicio público y operando y manteniendo esa infraestructura por un período de tiempo especificado;

ii) El operador es pagado por sus servicios durante el período del acuerdo; y

iii) El acuerdo estipula las normas de desempeño, mecanismos para ajustar los precios y los acuerdos para arbitrar las disputas.

Adicionalmente, señala las siguientes características del tipo de acuerdos a los cuales se refieren la norma interpretativa:

i) La política pública es por servicios relacionados con la infraestructura a ser proporcionada al público, independiente de quién opera esos servicios. El acuerdo obliga al operador a proporcionar servicios al público por cuenta de la entidad del sector público (en este caso por cuenta del MOP);

ii) La parte que otorga el servicio acordado (otorgador = MOP) es una entidad del sector público, incluyendo una institución gubernamental, o una entidad del sector privado a quien se le ha transferido la responsabilidad por el servicio.

iii) El operador es responsable de al menos una parte de la administración de la infraestructura y servicios relacionados, y no actúa meramente como un agente por cuenta del otorgador.

iv) El contrato estipula los precios iniciales a ser cobrados por el operador y regula las modificaciones de precios durante el período del acuerdo de servicios; y

v) El operador está obligado a entregar la infraestructura al otorgador en determinada condición al cierre del período del acuerdo, por una consideración adicional pequeña o ninguna, independientemente de quién la financió inicialmente.

Revisadas las condiciones contractuales del contrato de concesión suscrito entre la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. y el Ministerio de Obras Públicas, queda en evidencia que se satisfacen todos los criterios y características antes señaladas, de manera que la actividad de esta Sociedad Concesionaria queda sujeta a las normas de la CINIIF N° 12, las que se aplican desde su fecha de vigencia obligatoria: el 1° de enero de 2009 (para fines comparativos).

En cuanto a las disposiciones específicas de la CINIIF N° 12, en la Nota 2.2, letra f) se describe en detalle la conclusión a que ha llegado la Sociedad, y que consiste en que ha de reconocer un activo intangible por su derecho a cobrar al público por el uso de la infraestructura operada, considerando que los ingresos totales obtenidos dependerán del volumen de usuarios que utilicen el servicio, no existiendo ingresos mínimos garantizados.

2. Características del contrato de concesión

De acuerdo a SIC N° 29, a continuación, se detallan las principales características del contrato de concesión:

a) Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, los Convenios Complementarios números 1 y 2, los Convenios Ad Referéndum números 1 y 2, el Decreto Supremo MOP número 514, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N0 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El Artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

b) La concesión tendrá un plazo de duración de 390 meses, según modificación establecida en la letra d) del numeral 6.2 del Convenio Complementario Nº 1, suscrito el 12 de Julio de 2007, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio- El Salto – Kennedy". Este convenio extendió en 6 meses el plazo original establecido en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio del plazo de concesión se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las bases de licitación, esto es desde la fecha de publicación en el diario oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Este Decreto fue el N°1129 del 26 de noviembre de 2004, y fue publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 2005. En consecuencia, la fecha de término del contrato de concesión es el 21 de agosto de 2037.

c) El Concesionario ejecutará, reparará, conservará, mantendrá, explotará y operará las obras que se indican en las Bases de licitación, el proyecto de concesión "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" el cual conectará la Avenida Américo Vespucio en el sector El Salto, comuna de Huechuraba, con las comunas de Providencia y Las Condes, en la Avenida del Cerro y Avenida Kennedy respectivamente, el proyecto se materializará construyendo 2 túneles paralelos que cruzarán el Cerro San Cristóbal y una vialidad superficial que realizará las conexiones indicadas en el punto 1.3 de las bases de licitación.

La Sociedad Concesionaria preparó los Proyectos de Ingeniería de Detalle que fueron necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación, y puede incorporar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, con la aprobación del Inspector Fiscal, otras obras adicionales a las mínimas exigidas, que a juicio de la Sociedad Concesionaria contribuyan al mejoramiento de los estándares e indicadores establecidos en las Bases de Licitación.

Las principales obras realizadas, en los aproximadamente 4,1 Km. de vía nueva son:

- Construcción de aproximadamente 2,2 Km. de camino unidireccional de dos pistas de 3,5 m. de ancho y con mediana de ancho variable y bermas de 1,5 m.
- Construcción de 2 túneles unidireccionales con una longitud de 1,9 Km. aproximadamente.
- Construcción de Portales de Cobro Electrónico.
- Conexión al Nudo Vial Américo Vespucio - El Salto.
- Conexión Av. Kennedy - Lo Saldes.
- Conexión Av. El Cerro.

La Concesión incluye el mantenimiento de todas las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria en las condiciones y estándares establecidos en las Bases de Licitación para las Etapas de Construcción y Explotación.

Las obras ejecutadas se encuentran establecidas en los artículos 1.3 y 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden lo siguiente:

	Ítems	**Artículo de las Bases de Licitación**
a)	Obras a	2.3.1
1.	Vías de doble calzada	2.3.1.1
2.	Túneles	2.3.1.2
3.	Obras complementarias	2.3.1.3
4.	Atravieso Arturo Merino Benítez	2.3.1.3.1
5.	Sistema de evacuación de gases de incendio	2.3.1.3.2
6.	Sistemas principales seguridad vial	2.3.1.3.3
7.	Cierres perimetrales	2.3.1.4
8.	Estacado de la faja	2.3.1.5
9.	Despeje y limpieza de faja fisca	2.3.1.6
10.	Servidumbres	2.3.1.7
11.	Señalización y demarcación	2.3.1.8.1
12.	Defensas camineras	2.3.1.8.2
13.	Iluminación	2.3.1.8.3
b)	Bodega de bienes fiscales	2.3.2
c)	Servicios especiales obligatorios	2.3.3
a)	Vehículos de emergencia	2.3.3.1
b)	Grúa	2.3.3.2
c)	Teléfonos de emergencia	2.3.3.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria previamente al inicio de construcción de las obras, ha debido desarrollar y presentar para aprobación del Inspector Fiscal, los Proyectos de Ingeniería de Detalle de todas las obras objeto de la concesión definidas en las Bases de Licitación y en la Oferta Técnica de la Sociedad Concesionaria, y las obras que no se han proyectado pero que son exigidas en las Bases de Licitación, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del Contrato de Concesión.

Respecto de la ingeniería de detalle de los túneles, la Sociedad Concesionaria ha debido ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.3 de las Bases de Licitación.

Los Proyectos de Ingeniería de Detalle que debe confeccionar la Sociedad Concesionaria se han ajustado a las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que conforman las Bases de Licitación y a los estándares mínimos establecidos en los Anteproyectos y Estudios Referenciales que forman parte de su Oferta Técnica, así como también a la normativa vigente y en particular a los Instructivos de los Departamentos de Estudios, de Puentes, Túneles y de Señalización y Seguridad Vial o los Departamentos que los reemplacen en su defecto de la Dirección de Vialidad, debiendo considerar entre otros documentos, los

precisados en el artículo 2.2.1 de las Bases de Licitación.

El Concesionario ha implementado un "Sistema Electrónico de Cobro de Tarifas" por derecho de paso, cuyas características corresponden a las señaladas en el artículo 2.2.4 de las Bases de Licitación y cuyos requerimientos generales, necesarios y específicos que se deben cumplir a cabalidad, están descritos en los artículos 1.15.1, 1.15.2, 1.15.3 respectivamente de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la Oferta Económica del Grupo Licitante Adjudicatario, se estableció como valor máximo de la Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP) en sentido Kennedy - El Salto, $125 expresado en pesos correspondientes al 31 de diciembre de 2003, para los vehículos clasificados como Tipo 1, según la Tabla Nº 7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo al artículo 1.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario debe cumplir con las disposiciones que se señalan a continuación para establecer sus tarifas. El cobro de tarifas superiores a las máximas autorizadas y/o el incumplimiento de las condiciones dispuestas para su cobro, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa establecida en el artículo 1.8.10, sin perjuicio del cobro de las garantías establecidas en el artículo 1.8.1, ambos de las Bases de Licitación y de las acciones legales que procedan.

d) Obligaciones del concesionario

a. Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 60 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente decreto supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b. Al otorgarse la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de $5.700.000.000 (cinco mil setecientos millones de pesos) y pagarse en dinero, al menos la suma de $1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c. En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar a los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado en el que conste haber practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el

artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d. Ejecutar, reparar, conservar, mantener, explotar y operar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del Contrato de Concesión, en la forma, condiciones, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e. Prestar los servicios básicos, por los cuales el Concesionario está autorizado a cobrar tarifas a los usuarios.

f. Prestar los servicios especiales obligatorios, en conformidad con el artículo 1.10.9.1 de las Bases de Licitación.

g. La Sociedad Concesionaria pagó al MOP la cantidad de UF 142.000 (ciento cuarenta y dos mil Unidades de Fomento por concepto de adquisiciones y expropiaciones. Dicho pago fue efectuado al MOP en una cuota, en el mes de Junio de 2005, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.8 de las Bases de Licitación.

h. En conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1.1 y 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá realizar por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, y por concepto de Obras Artísticas respectivamente, los siguientes pagos al Estado:

- Un pago anual al MOP por concepto de administración y control del Contrato de Concesión. El Concesionario debió pagar durante la Etapa de Construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 40.500 (cuarenta mil quinientas Unidades de Fomento), en tres cuotas iguales de UF 13.500 (trece mil quinientas Unidades de Fomento), la primera de las cuales se pagó en el mes de enero de 2006 y las dos cuotas restantes en los meses de enero de 2007 y 2008. Durante la Etapa de Explotación, la suma a pagar por este concepto será de UF 3.000 (tres mil Unidades de Fomento) al año. Para el primer mes de enero siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria (otorgada el 4 de julio de 2008), es decir, en enero de 2009, la Sociedad Concesionaria debió pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año 2009, la proporción del año anterior incluyendo el mes en que se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, lo que significó UF 1.500 adicionales.

- La suma de UF 2.500 (dos mil quinientas Unidades de Fomento) para la realización de Obras Artísticas asociadas a la Obra, que definió una Comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que actuó como Organismo Técnico, asumiendo la inspección fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyan en la Concesión. Esta suma fue pagada al MOP en una cuota, en el mes de Julio de 2005.

i. El Concesionario o el Adjudicatario, según sea el caso, debió efectuar un pago al Postulante Infraestructura 2000 S.A., individualizado en el artículo 1.2.4 de las Bases de Licitación por la cantidad de UF 22.073 (veintidós mil setenta y tres Unidades de Fomento) por concepto de reembolso de los estudios de ingeniería, demanda e impacto ambiental realizados por él para el proyecto. Dicha cantidad fue pagada al Postulante mediante en el mes de agosto de 2005, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.12.1.1.3 de las Bases de Licitación.

j. El Concesionario deberá contratar seguros de Responsabilidad Civil por daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.14 y 1.8.15, respectivamente, ambos de las Bases de Licitación.

e) Derechos del concesionario

a. Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

b. Percibir las Tarifas cobradas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación.

c. Conforme a lo previsto en el artículo 1.14.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria, podrá proponer de manera justificada cada dos años, una revisión del sistema de reajuste de tarifas establecido en el artículo 1.14.5 y del sistema de cobro establecido en el artículo 1.15, ambos de las Bases de Licitación, como también de la recolocación de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con VºBº del Ministro de Hacienda.

d. El Concesionario tendrá derecho a realizar una Gestión Tarifaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 1.14.9 de las Bases de Licitación.

e. Explotar los servicios complementarios en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación.

f) Garantía de construcción

Dentro del plazo de 70 días contados desde el inicio del plazo de la concesión y de la Etapa de Construcción de las obras, señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario debió entregar la Garantía de Construcción, la cual se constituyó por diez boletas de garantía bancarias, del igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 75.000 (Setenta y cinco mil Unidades de Fomento), cada una de ellas con un plazo de vigencia de 40 meses.

La Garantía de Seriedad de la Oferta fue devuelta por el MOP en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra fue devuelta por el MOP a la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones y en las Bases de Licitación.

g) Garantía de explotación

Dentro de los 30 días previos a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras según lo definido en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregó al MOP una garantía de explotación. Dicha garantía quedó constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento).

Cada boleta tiene un plazo de vigencia igual a 5 años y se renovarán 90 días antes del término de su vigencia, entregando los nuevos documentos antes del vencimiento del anterior.

El MOP autorizó la puesta en servicio provisoria indicada en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, una vez que la Sociedad Concesionaria dio cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el Inspector Fiscal.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación Adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión, estipuladas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, mediante diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas bancarias de garantía de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

La Garantía de Explotación Adicional será devuelta por el MOP dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

3. Convenios complementarios

a) Convenio complementario Nº 1

Mediante Decreto Supremo Nº 508 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 2007, fue aprobado el Convenio Complementario Nº 1, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy". A continuación se detallan los principales aspectos de este convenio:

Las modificaciones al trazado, diseño, obras y servicios establecidos en este convenio fueron las siguientes:

1. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. debió modificar y mejorar las obras del sector norte de la obra en Concesión y de la Avenida Américo Vespucio, mediante el desarrollo del proyecto de ingeniería y demás estudios requeridos para la modificación del trazado de los túneles y sus accesos en el sector norte de la obra y de ejecutar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide". Fueron de responsabilidad y cargo de la Sociedad Concesionaria todos los riesgos constructivos, geológicos y naturales de la denominada "Alternativa La Pirámide", así como todas las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para el Proyecto Referencial, las que se extendieron a dicha alternativa.

2. Se modificó el trazado de la obra en concesión, en el tramo Acceso El Salto, sectores: Zona 1 y 2 El Salto del Proyecto Referencial de Ingeniería (PRI) original, que se encuentran definidos en la Tabla Nº1 del artículo 1.8.7.2.1 de las Bases de Licitación.

3. Se modificó expresamente el Área de Concesión, aplicándose al trazado PRI que se conserva y al Nuevo Trazado de la concesión, y ratificando lo explicitado en la definición del Nº 4 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, es decir, como toda aquella requerida para ejecutar las obras y prestar los servicios definidos en el contrato de concesión, que deberán estar ubicados en bienes nacionales de uso público o fiscales.

4. Como consecuencia de lo expuesto y de lo convenido en este instrumento, las obras PRI del sector norte de la concesión que se eliminan, se excluyeron del contrato de concesión, por lo que se liberó a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de todas las obligaciones vinculadas a dichas obras.

Por efecto de las nuevas obras, se modificaron los plazos totales y parciales del contrato de concesión, quedando como plazos máximos los siguientes:

1. Plazo máximo para presentar la Tercera Declaración de Avance: 20 de agosto de 2007.
2. Plazo máximo para presentar la Cuarta Declaración de Avance: 20 de enero de 2008.
3. Plazo máximo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra: 20 de junio de 2008.
4. La duración de la concesión será de 390 meses contados desde su inicio establecido

en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, y en consecuencia ésta se extinguirá el 20 de agosto de 2037.

Los conceptos bajo los cuales se organiza este convenio y sus valores definitivos son los siguientes:

1. Nuevas obras y servicios a ejecutan	:	UF	777.177,23
2. Obras que no se ejecutarán	:	UF	(165.002,17)
3. Valor total neto	:	UF	612.175,06

Adicionalmente a los conceptos señalados, cabe destacar que los Cambios de Servicio adicionales que se requirieron para realizar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide", por sobre el monto incluido para este concepto en el número 1 del párrafo precedente, fueron regulados conforme al artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación.
El MOP pagó a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF 635.000 en diciembre de 2007, cifra que a la fecha de cierre de las cuentas de control contable de los costos de ejecución, determinó un saldo a favor del MOP de UF 9.218,84, pagado por la Sociedad Concesionaria con fecha 29 de agosto de 2008.

Las obras contratadas en virtud de este convenio no implicaron pagos adicionales de la Sociedad Concesionaria al MOP, por concepto de supervisión, administración ni control de la Sociedad Concesionaria.

Las garantías del contrato de concesión, a que hacen referencia los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación, serán plenamente aplicables a las obligaciones de la Sociedad Concesionaria de que trata este Convenio Complementario.

El convenio contempla que el MOP podrá exigir a la Sociedad Concesionaria por razones de interés público y urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 69 Nº 4 de dicho Reglamento, modificaciones a las obras y servicios contratados, con el objeto de mejorar y/o construir conexiones de ingreso y salida del túnel en el sector sur del Proyecto, específicamente un ensanche de la Avenida El Cerro con un Puente sobre el Río Mapocho que empalma frente a la calle Nueva Tajamar, así como estructuras y obras viales para la conexión al Puente Lo Saldes y Costanera Norte, u obras equivalentes.

b) Modificaciones al contrato de concesión por Decreto Supremo MOP N° 514

Por Decreto Supremo N° 514 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2008, se modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio-El Salto-Kennedy". Esta modificación estableció un plan de operación de la obra que constó de cuatro etapas, las cuales se describen a continuación en sus aspectos principales:

Etapa 1: Consideró dos Fases de Operación, que se iniciaron a partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria (04.07.2008) de la totalidad de la Obra:

Fase 1.A: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas y en horario restringido, de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
Fecha programada de inicio: A partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio

Provisoria de la totalidad de la Obra (04.07.2008).
Fecha programada de Término: Una semana contada desde su inicio.

Fase 1.B: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas, sin restricción de horario.
Etapa 2: Consideró la operación de la Obra en ambos sentidos de circulación, con las siguientes restricciones:
Fecha de inicio programada: 15 de agosto de 2008.
Fecha de término programada: 30 de septiembre de 2008.

El inicio de esta etapa (y término de la anterior) estuvo sujeto a la habilitación del Mejoramiento del viraje nor-poniente en la Salida del Túnel en Av. El Cerro con Av. Los Conquistadores, obra que formó parte del proyecto denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho".
Túnel sentido Sur-Norte: Sin restricción horaria, dos pistas de circulación.
Túnel sentido Norte-Sur: De lunes a viernes de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, otros días sin restricción horaria.

Etapa 3: Consideró dos fases de operación:

Fase 3.A:
Fecha programada de inicio: 30 de septiembre de 2008.
Fecha programada de término: 10 de octubre de 2008.
El inicio de esta Fase estuvo sujeto a la habilitación de las obras del proyecto denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho".

Esta Fase contempló la operación de ambos túneles con las mismas restricciones horarias y pistas de circulación que en la Etapa 2, pero incorporando la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Fase 3.B:
Fecha programada de inicio: 10 de octubre de 2008
Fecha programada de término: Durante marzo de 2009.
Esta Fase contempló el funcionamiento de ambos túneles sin restricción horaria.

Vialidad complementaria: Considera la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje al nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Etapa 4:
Fecha real de inicio: a contar del 7 de marzo de 2009.
Esta Etapa consideró la operación sin restricción de la obra concesionada.

En otras disposiciones del Decreto Supremo 514, ya señalado, cabe destacar lo siguiente:

- No se modifica ninguno de los demás plazos ni obligaciones del contrato de concesión, debiendo cumplir la Sociedad Concesionaria en tiempo y forma todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.

- Los efectos económicos y financieros que represente para el equilibrio económico del contrato de concesión las modificaciones señaladas, serán materia del documento de acuerdo que al efecto deberán suscribir las partes, situación que al 31 de diciembre de 2009 aún estaba en desarrollo.

- Se estableció un plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de este Decreto, para que las partes del contrato de concesión acuerden las compensaciones y otras regulaciones que correspondan.

Con fecha 3 de julio de 2009, el Ministerio de Obras Públicas otorgó la Puesta en Servicio Definitiva mediante Resolución (Exenta) número 2443 de la Dirección General de Obras Públicas, a contar de las 00:00 horas del día 4 de julio de 2009.

c) Convenio Ad referéndum N° 1

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 236 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 4 de noviembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

- Se aprobó la realización de las obras del proyecto denominado "Conexión Lo Saldes Fase 1 Versión 2", conforme a un proyecto presentado por la Sociedad Concesionaria y que fue declarado de interés público por el MOP mediante Resolución DGOP N° 5257 de fecha 16 de diciembre de 2008.

- Se fijó la cantidad única y total de UF 30.916,78 como monto a pagar por el MOP a la Sociedad Concesionaria, en compensación por las inversiones y desembolsos asociados a las características de las obras y servicios referidas en la Resolución DGOP N° 5257. Este cálculo consideró valores actualizados al 30 de junio de 2009.

- Fijó como fecha de pago máxima, para la cifra señalada en el párrafo anterior, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva. Este pago fue recibido íntegramente por la Sociedad Concesionaria en la fecha prevista.

- Para los efectos del IVA, operó el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

d) Convenio complementario N° 2

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 237 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 17 de diciembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

- Autorizó la ejecución de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho", consistente en:

a) Ampliación a dos pistas de circulación por sentido de Av. El Cerro, segregadas por una mediana central de 2,5 metros y aceras de 3,0 metros de ancho a cada lado.

b) Modificación a nivel de las intersecciones de Avda. El Cerro con Los Conquistadores, Santa María y Andrés Bello.

c) Construcción del Puente "El Cerro I" sobre el Río Mapocho, con una longitud aproximada de 52 metros y tres pistas de circulación.

d) Proyectos de Paisajismo, Iluminación, semaforización y Cambios de Servicios.

- Fijó un valor total y definitivo por las obras del proyecto precitado, de UF 192.920, sin considerar el costo de los cambios de servicios.
- Fijó el valor total y definitivo de UF 70.002,76 como costo de las obras de Cambios de Servicios requeridos para el proyecto ya señalado.
- Reconoció intereses de UF 15.712,00, que se agregan a los valores señalados en los dos acápites arriba mencionados, por las inversiones ya efectuadas por la Sociedad Concesionaria, actualizados al 30 de junio de 2009.
- Fija un valor de UF 2.087,95 correspondiente al saldo del monto de Vialidad Complementaria establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. Este valor se deduce de los señalados en los acápites anteriores.
- Estableció que no será de costo, cargo ni responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la mantención, conservación y operación de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho"
- Fijó como fecha de pago máxima, para los valores arriba señalados, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva. Este pago fue recibido íntegramente por la Sociedad Concesionaria con fecha 31 de diciembre de 2009.
- Para los efectos del IVA, operó el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

e) Convenio Ad referendum N° 2

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 288 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 18 de noviembre de 2009 y publicado en el Diario Oficial del 8 de abril de 2010. Los aspectos más destacados del Convenio son los siguientes:

1. Las obras de este proyecto se incorporan al régimen de Concesión.

2. La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar todas las obras y actividades establecidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760 del 4 de noviembre de 2009, denominadas en su conjunto como proyecto "Conexiones Lo Saldes", con un costo total autorizado de UF420.143,32. A continuación se especifica el detalle de obras y actividades, indicando los costos autorizados en cada caso:

a) Construcción de todas las obras del proyecto denominado "Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I" que no fueron dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 5257 de fecha 16.12.2008, la cual se encuentra contenida en el Decreto Supremo N° 133 de fecha 06.03.2009. El costo de estas obras se fija en UF 288.754,93. (monto modificado en resolución N°3319 a UF 294.027,33) Se deja constancia que este monto incluye los costos por concepto de Sistema de Gestión de Tráfico.

b) Actividades de administración e inspección en que incurrirá la Sociedad Concesionaria a fin de dar cumplimiento al Plan de Calidad propuesto por ésta. El costo de estas actividades se fija en UF 8.698,77.

c) Actividades de Conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras adicionales. Se fija un costo de UF 101.989,62 para todo el período de concesión restante.

d) Cambios de Servicios involucrados en las obras del proyecto. El costo de este ítem se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

e) Contratación de todos los seguros adicionales requeridos por el proyecto, cuyo costo máximo se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

f) Contratar las Boletas de Garantía requeridas para este proyecto, para las cuales se fija un monto máximo de costo, ascendente a UF 3.700,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

g) Ejecución de las obras del proyecto de Paisajismo y Riego "Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I", para lo cual se fija un monto máximo de UF 12.000,00. (dicho monto fue modificado por Resolución N°3319, dejándolo en UF 11.966,63) La Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, para su aprobación, en el plazo de 75 días desde la fecha de la tramitación total de esta Resolución, un presupuesto por este proyecto. Una vez aprobado el presupuesto, el plazo de ejecución no deberá superar los 120 días. El Inspector Fiscal deberá aprobar los valores presentados por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

3. Se acuerda una metodología de contabilización de las nuevas inversiones, a la cual se incorpora la aplicación de tasas de interés para determinar valores actualizados de las inversiones realizadas, distinguiendo dos períodos: el comprendido entre la fecha de

ejecución de las inversiones y hasta el inicio de la vigencia de este convenio; y el comprendido desde la fecha de vigencia de este convenio y hasta la aprobación de éstas por parte del Inspector Fiscal. Para el primero de los períodos mencionados la tasa es TAB UF a 360 días más 0,27% mensual de spread; y para el segundo período una tasa de interés real mensual compuesto, equivalente a una tasa real anual de 4,8%.

4. Se establece que los pagos a efectuar por el MOP sólo serán reconocidos mediante la emisión de Resoluciones DGOP conforme al avance de las inversiones efectuadas por la Sociedad Concesionaria, previa aprobación del Inspector Fiscal.

5. Se define que las compensaciones por las inversiones establecidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760 serán pagadas por el MOP en 3 cuotas: i) la primera por UF120.000 el día 31 de marzo de 2011; ii) la segunda por UF120.000 el 30 de marzo de 2012; y iii) la tercera por la diferencia entre el total de las inversiones con sus respectivos ajustes por actualización de valores, menos las dos cuotas anteriores, con fecha 29 de marzo de 2013.

6. Se fijan y detallan montos para cada año restante de concesión, en unidades de fomento, para el pago de las actividades de conservación, mantenimiento y explotación señaladas en la letra b) del número 2 de este título, y se define como fecha de pago el 30 de junio de cada año, en su equivalente en pesos, según el valor de la unidad de fomento en día del pago efectivo.

7. Se establece que el I.V.A. soportado por la Sociedad Concesionaria, en relación con las obras y servicios antes detallados, recibirá el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación para dicho impuesto, en relación con las restantes obras de la concesión.

8. Se estableció un plazo máximo de 15 meses para la construcción de todas las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes”. Este plazo fue prorrogado por el Ministerio de Obras Públicas.

9. Adicionalmente, con fecha 22 de noviembre de 2011, el MOP, a través de la Dirección General de Obras Públicas, completó la tramitación formal de la Resolución DGOP N° 3319, de fecha 25 de agosto de 2011, mediante la cual se modifica, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy”, en los siguientes términos principales:

    i. El nuevo plazo máximo para terminar la construcción de todas las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes” será de 7 meses, contado desde la total tramitación de la presente Resolución, modificando con ello el plazo establecido en el primer párrafo del N° 2 del Decreto Supremo MOP N° 288, de fecha 18 de noviembre de 2009.

    ii. Será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria que en todo momento, todas las obras del proyecto denominado “Conexiones Lo Saldes” se encuentren cubiertas por pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y de seguro por catástrofe, en los términos y condiciones señaladas en las Bases de

Licitación. También será de cargo y responsabilidad de la Sociedad Concesionaria que todas las obras del señalado proyecto que restan por ejecutar, se encuentren caucionadas por boletas de garantía de construcción durante todo el período de ejecución más tres meses. Las boletas de garantía deberán cumplir con las mismas exigencias y requisitos exigidos en las Bases de Licitación.

iii. El monto total y definitivo, acordado a suma alzada, por concepto de costos de construcción de todas las obras del proyecto denominado "Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I" dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 4760, se fija en la cantidad de UF 294.027,33 netas de IVA.

iv. El monto total y definitivo, acordado a suma alzada, por concepto de gastos de administración e inspección en que incurrió e incurrirá la Sociedad Concesionaria a objeto de dar fin al Plan de Calidad que adjuntó en su carta TSC/GGE/09/0004805/MOP, se fija en la cantidad de UF 12.427,04 netas de IVA. Este monto será contabilizado de la siguiente forma: a) UF 12.088,90 según el procedimiento señalado en el numeral 2.4.2 del Convenio Ad Referéndum N° 2 (por grados de avance); y b) UF 338,14 será contabilizado el último día del mes de abril de 2011.

v. El monto máximo que reconocerá el MOP, por concepto de ejecución del proyecto de Paisajismo y Riego "Conexiones a los Túneles del Sector Sur – Fase I" y la ejecución de las obras de dicho proyecto se fija en la cantidad de UF 11.966,63, netas de IVA.

vi. En virtud de lo señalado en los acápites anteriores, el valor máximo que podrá alcanzar la ejecución de la totalidad de las obras del proyecto denominado "Conexiones Lo Saldes" se fija en la cantidad de UF 429.110,62 netas de IVA.

vii. Se establece que el MOP deberá dictar un Decreto Supremo que contenga las características de las obras y servicios que trata esta Resolución, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su total tramitación.

10. Con fecha 16 de diciembre de 2011 el Ministerio de Obras Públicas, con la firma del Ministro de dicha cartera, inició la tramitación del Decreto Supremo N° 430, el cual fue publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de abril de 2012. En términos generales este Decreto ratifica lo dispuesto en la Resolución DGOP N° 3319, detallada en la letra anterior.

11. Hasta la fecha el MOP ha emitido 19 Resoluciones aprobando a esta Sociedad Concesionaria Obras por un total de UF 320.552,69.

f) Convenio Ad referéndum N° 3

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 390 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 10 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 2011. Los aspectos principales de este documento legal son los siguientes:

Se establece que forman parte integral de este convenio el Decreto Supremo MOP N° 514 (detallado en la letra b) de este numeral) y la Resolución DGOP (E) N° 2304, entre otros documentos anexos.

Se acuerda que el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., una compensación por las pérdidas de ingresos (netos de costos no incurridos) derivadas de la operación parcial y por etapas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy", en conformidad a lo dispuesto mediante el Decreto Supremo MOP N° 514 y la Resolución (E) DGOP N° 2304. El período afectado comprende desde la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, que se efectuó con fecha 4 de julio de 2008, con la apertura parcial de la obra, hasta el día 6 de marzo de 2009, considerando que con fecha 7 de marzo de 2009 se autorizó la operación completa sin restricción de ambos túneles.

Para el cálculo de dicha indemnización se considerarán los ingresos registrados a partir del 1 de abril del 2009 hasta el 30 de septiembre de 2011, datos que generarán una curva que reflejará la tendencia de crecimiento propia de dichos ingresos. Esta tendencia debe incorporar los siguientes efectos: i) reajuste anual de las tarifas en 3,5% a partir del año posterior a la apertura parcial de la concesión; ii) reajuste anual según variación del IPC, de acuerdo al artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación; y iii) aplicación de tarifas base, punta y/o saturación. En forma análoga, se procesarán los costos y gastos mensuales para el mismo período ya señalado, obteniendo una curva que reflejará la tendencia propia de estos costos y gastos.
Las curvas de tendencia tanto de ingresos, como de costos y gastos determinadas según lo descrito, se ajustarán mediante el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Estas curvas ajustadas se utilizarán para extrapolar (hacia atrás) los ingresos, costos y gastos del período analizado.

De este modo, la diferencia entre los ingresos extrapolados para el período comprendido entre el 4 de julio de 2008 y el 6 de marzo de 2009, ambas fechas inclusive, y aquellos registrados durante dicho período, determinarán los ingresos no percibidos por la Sociedad Concesionaria. El mismo procedimiento se aplicará a los costos y gastos, los cuales serán extrapolados en los períodos indicados y su diferencia con los costos y gastos registrados, determinarán los costos y gastos no incurridos por la Sociedad Concesionaria por efecto de la operación parcial y por etapas de la Obra.

La compensación por pérdida de ingresos será, en consecuencia, el valor resultante entre los ingresos no percibidos y los costos y gastos no incurridos por la Sociedad Concesionaria.

No obstante, el cálculo también incorporará el efecto Ramp-Up (se denomina así al período de tiempo que se requiere para alcanzar la curva tendencial de crecimiento de los ingresos, una vez que la obra ha sido puesta en operación), tanto para los meses iniciales de la operación parcial y por etapas de los túneles, como para los meses iniciales de operación sin restricciones de la obra pública, con un límite de 6 meses en cada caso. Un Peritaje determinará los efectos económicos del Ramp-Up, siendo este negativo, disminuyendo la compensación por pérdida de ingresos, en los meses iniciales de operación parcial y por etapas de los túneles; y positivo, aumentando la compensación por pérdida de ingresos, en los primeros meses de operación sin restricciones de la obra pública fiscal.

Todo el procedimiento de cálculo será analizado, verificado y calculado por un Peritaje que efectuará una empresa de auditoría externa entre los meses de septiembre 2011 y marzo de 2012. Las pérdidas de ingresos, netas de costos y gastos de operación no incurridos derivadas de

la operación parcial y por etapas de la obra pública que determine mensualmente el peritaje, serán actualizadas al último día hábil del mes de junio 2012, mediante aplicación de tasas reales mensuales cuyo mecanismo queda establecido en el convenio. El costo total del peritaje que realice la empresa auditora adjudicada, será pagado en su totalidad por la Sociedad Concesionaria, y de dicho monto el MOP le reintegrará a ésta el 50%.

Preliminarmente el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria un total de UF 85.000 hasta que se conozcan las cifras definitivas (marzo de 2012). La diferencia que se produzca entre el pago preliminar pre-citado y el monto de la compensación definitiva determinado, deberá ser pagada por la parte correspondiente el último día hábil del mes de junio de 2012. El monto preliminar señalado, de UF 85.000, fue pagado por el MOP a esta Sociedad Concesionaria con fecha 19 de enero de 2011.

En caso de retraso en el pago por parte del MOP o de la Sociedad Concesionaria, está afecto a un interés real diario de 0,0198% entre la fecha estipulada y la fecha del pago efectivo.

Con fecha 26 de junio de 2012, la Inspección Fiscal, mediante oficio Ordinario N° 1257/12, aprobó el peritaje señalado en el segundo párrafo anterior, en el cual se determinó un saldo a favor de esta Sociedad Concesionaria, por un monto de UF 3.721. Este importe fue pagado por el MOP a esta Sociedad con fecha 21 de noviembre de 2012, cifra que incorporó adicionalmente UF 100,94 por concepto de intereses originados por el mayor plazo de pago.

26. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

No existen hechos ocurridos entre el 1 de enero del 2018 y la fecha de presentación de estos, que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

* * * * * *